



► Adquisiciones

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
GUADALAJARA**

BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON
CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI,
PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS PARA LA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”**



► Adquisiciones

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código del **Municipio de Guadalajara**, artículos 1º numeral 2, artículos 2, 3, 23, 24, 35 numeral 1 fracción I, 47, 52, 55 fracción III, 59, 83 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción III y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el **Municipio de Guadalajara a través de la Dirección de Adquisiciones**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "**SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**", el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recursos de origen MUNICIPAL de las Partidas Objeto del Gasto **2531, 2551, 3391, 3581 y 3991** de las previsiones que se realizarán para el ejercicio fiscal 2026-2027. El inicio de la prestación del servicio quedará sujeto, como condición suspensiva, a la aprobación del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal **2026-2027** por el Pleno del Ayuntamiento, así como a la existencia de suficiencia presupuestal. En el supuesto de que no se apruebe dicho presupuesto o no se cuente con recursos suficientes para la ejecución del servicio, el contrato no surtirá efectos jurídicos ni entrará en vigor, sin responsabilidad alguna para las partes, sin que se genere derecho a indemnización, compensación o pago de cualquier naturaleza, ni resulte procedente reclamación administrativa o judicial derivada de dicha circunstancia. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá por:

ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
ÁREA CONTRATANTE	Dirección de Adquisiciones.
ÁREA REQUIRENTES	Dirección de Servicios Médicos Municipales.
ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES	Área de Desarrollo de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones.
UNIDAD RESPONSABLE	Área técnica responsable del Anexo Técnico, respuestas de carácter técnico en la Junta de Aclaraciones, la emisión del Dictamen Técnico, recepción de los bienes y seguimiento del contrato.
BASES	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisición o enajenación.
COMITÉ	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Servidor público adscrito a la Dirección de Adquisiciones, responsable del Procedimiento de Contratación .
CONTRATACIONES	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del



► Adquisiciones

ABIERTAS	gobierno municipal, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
CONTRALORÍA CIUDADANA	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
CONTRATO	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
CONVOCANTE	El Ente Público que, a través del ÁREA REQUIRENTE y la Unidad Centralizada de Compras, trama los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Adquisición de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de Contratación, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios.
DESECHAMIENTO	Acto mediante el cual el COMITÉ y/o el ÁREA REQUIRENTE y/o la Unidad Centralizada de Compras determinan que una Propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la CONVOCATORIA .
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el ÁREA REQUIRENTE o TÉCNICA , mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características de los bienes/ servicios ofertados por los Participantes , plasmados en la propuesta técnica.
DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.
DOMICILIO	Nicolás Regules Número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
EMPRESA PRO-INTEGRIDAD	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
FALLO o RESOLUCIÓN	Documento Administrativo en el que participa el COMITÉ mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los Participantes adjudicados de cada procedimiento.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del Participante , su Apoderado o Representante Legal.
FONDO	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
GRUPO/PAQUETE	Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el Procedimiento de Compra.
INTERPÓSITA PERSONA	Aquella que actúe en nombre propio, pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos de contratación regulados en la presente Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Adquisición de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Adquisición de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
PARTIDA/RENGLÓN/CONSECUTIVO	Cada uno de los elementos que integra(n) el/los bienes a adquirir.
PARTICIPANTE o LICITANTE	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.



► Adquisiciones

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA "SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES".
PROPIEDAD o PROPOSICIÓN	Se entiende como el conjunto de documentos que contienen la oferta técnica y económica que presenta el PARTICIPANTE en respuesta a los requerimientos y condiciones estipuladas por la convocante , con la finalidad de participar en el procedimiento de Contratación.
PROVEEDOR o CONTRATISTA	PARTICIPANTE adjudicado en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los requerimientos de carácter legal-administrativo, requisitos técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad que la CONVOCANTE determine emitir el FALLO a su favor.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su PROPIEDAD o PROPOSICIÓN .
SAC	Sistema de Armonización Contable.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPIEDAD o PROPOSICIÓN técnica y económica del PARTICIPANTE .
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del Ente Público, que para el caso será la DIRECCIÓN .
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la DIRECCIÓN , en donde los PROVEEDORES podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO	Es el documento o escrito que contiene todas y cada una de las características, descripciones, especificaciones, cantidades, requisitos y demás condiciones de los bienes y/o servicios solicitados.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de CONVOCATORIA / BASES	09 de diciembre del 2025	A partir de las 10:05 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	09 de diciembre del 2025	A partir de las 12:00 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025
Visita de Campo	10 y 11 de diciembre de 2025	Agendar cita con área requirente de	Atender a lo establecido en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos , Partida 2, numeral 5.2.1 Visita a instalaciones, y Partida 4, numeral 7.1 Visita a instalaciones



► Adquisiciones

		09:00 a 15:00 horas	
Recepción de preguntas	12 de diciembre del 2025	Hasta las 14:15 horas	A través del correo electrónico: luis.valdovinos@guadalajara.gob.mx y/o en la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para el Acto de la Junta de Aclaraciones	15 de diciembre del 2025	De las 13:45 a las 14:19 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules Número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	15 de diciembre del 2025	A partir de las 14:15 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	23 de diciembre del 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	23 de diciembre del 2025	A partir de las 11:00 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
FALLO o RESOLUCIÓN de la CONVOCATORIA.	30 de diciembre del 2025	A partir de las 09:55 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 y/o correo electrónico y/o Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

*De conformidad con lo establecido en el Artículo 65 fracción III, 69 numeral 1 de LA LEY, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los Licitantes la nueva fecha a través de la página de Transparencia"

A. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente PROCEDIMIENTO es llevar a cabo la contratación de "SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES" conforme a las características señaladas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las presentes BASES; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los PARTICIPANTES podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las PROPIUESTAS deberán ser entregadas de manera PRESENCIAL de acuerdo con el CALENDARIO DE ACTIVIDADES en el DOMICILIO citado en la CONVOCATORIA.

1.1. Carácter de la LICITACIÓN (art. 55 fracción III de la LEY)



► Adquisiciones

La presente LICITACIÓN tiene el carácter de NACIONAL, por lo que podrán participar aquellos PROVEEDORES que cuenten con domicilio fiscal dentro del Territorio Nacional Mexicano, debidamente acreditado mediante constancia de situación fiscal.

1.2. Disponibilidad de la CONVOCATORIA impresa

Conforme a lo señalado en el artículo, 60 de la LEY, la DIRECCIÓN por conducto del ÁREA REQUIRENTE, pondrá a disposición en su domicilio, ubicado en Nicolás Regules 63 Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal, únicamente para consulta de los interesados, desde el día de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para la realización del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en un horario de 9:00 a 14:00, la DIRECCIÓN no estará obligada a entregar una impresión de esta.

1.3. ÁREA REQUIRENTE

El PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN objeto de la presente CONVOCATORIA fue solicitado por la siguiente ÁREA REQUIRENTE:

- **Partida 1** - Dirección de Servicios Médicos Municipales - *Servicio dosimetría, levantamiento de niveles, memoria analítica y control de calidad en imagenología.*
- **Partida 2** - Dirección de Servicios Médicos Municipales - *Servicio de carga de oxígeno medicinal en envase de 1 m3, 3 m3, 6 m3, 9.5 m3 y minibulk de 890 m3 y préstamo de tanques.*
- **Partida 3** - Dirección de Servicios Médicos Municipales - *Servicio de recolección, almacén temporal y disposición final de residuos biológicos infecciosos y punzocortantes.*
- **Partida 4** - Dirección de Servicios Médicos Municipales - *Servicio de pruebas de laboratorio y suministro de insumos.*

La Dirección de Servicios Médicos Municipales, quien fungirá como ÁREA TÉCNICA de conformidad con el Artículo 130 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, es el área competente para determinar la viabilidad técnica y operativa de las características de los bienes y de la evaluación de las PROPUESTAS técnicas presentadas para las PARTIDAS 1, 2, 3 y 4.

1.4. Descripción genérica de los bienes

Los bienes objeto de la presente Contratación se encuentran detallados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, mismos que deberán considerarse como requisitos mínimos. Los PARTICIPANTES podrán ofrecer características, alcances o condiciones superiores a las establecidas, siempre que confirmen y cumplan con lo expresamente solicitado en estas BASES.

De manera genérica, el servicio se detallan en la siguiente tabla:

PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	DOSIMETRÍA PERSONAL Por 12 meses 40 dosímetros mensuales	SERVICIO
	2	MEMORIA ANALÍTICA 6 equipos de rx convencional fijo, 2 equipo de tac	SERVICIO
	3	LEVANTAMIENTO DE NIVELES	SERVICIO



► Adquisiciones

		6 equipos de rx convencional fijo, 2 equipo de tac	
	4	CONTROL DE CALIDAD DE EQUIPOS DE IMAGENOLOGÍA (RAYOS X, FIJO Y PORTÁTIL, Y TC). 6 equipos de rx conv. Fijo, 2 equipos de tac, 3 equipos rx convencional móvil	SERVICIO

PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
	1	GASES MEDICINALES SERVICIO DE CARGA DE OXIGENO MEDICINAL EN ENVASE DE 1M3 Y PRÉSTAMO DE TANQUES (De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones")	CARGA
2	2	GASES MEDICINALES SERVICIO DE CARGA DE OXIGENO MEDICINAL EN ENVASE DE 3M3, 6M3, 9.5M3 MINIBULK 890 M3 Y COMODATO DE TANQUES (De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones")	METRO CÚBICO
Se requieren mínimo 153 tanques a préstamo. al participante adjudicado se le informará con 5 días naturales de anticipación la cantidad de tanques necesarios, en sus diversas presentaciones, que podrán ser de las siguientes características: cilindro de 1m3, cilindro de 3 m3, 6m3, 9.5m3 minibulk 890m3; lo anterior con base a las necesidades de cada Unidad Médica, Unidad Médica Básica y Casas de Salud.			

PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
3	1	Servicio de recolección, almacén temporal, transporte, tratamiento y disposición final de residuos biológicos infecciosos y punzocortantes.	SERVICIO	6,800	2,720

PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN



► Adquisiciones

4	1	Servicio de pruebas de laboratorio para las unidades médicas de la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara.
	2	Suministro de insumos para las pruebas de laboratorio para las unidades médicas de la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara.

La descripción detallada de los bienes, sus características y sus especificaciones técnicas, se describen en el Anexo 1, denominado *Carta de Requerimientos Técnicos*, así como las demás condiciones el cual forma parte integrante de esta Convocatoria

1.5. Objeto y alcance de la LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es garantizar la continuidad operativa de la Dependencia, ya que su interrupción podría comprometer la correcta, eficiente y continua prestación de los servicios públicos.

El alcance de la licitación comprende la entrega de los bienes y cumplimiento de servicios en los plazos, condiciones y características señaladas en el Anexo 1, denominado Carta de Requerimientos Técnicos, documento que establece los requisitos mínimos indispensables a cumplir. No obstante, los **PARTICIPANTES** podrán proponer bienes con especificaciones superiores, siempre que se garantice el cumplimiento de lo expresamente solicitado en estas **BASES**.

La presente Contratación tiene como finalidad asegurar el uso eficiente, transparente y racional de los recursos públicos, promoviendo la homogeneidad, calidad y funcionalidad de los productos adquiridos.

1.6. Idioma en que se presentaran las PROPOSICIONES

Las **PROPOSICIONES**, así como toda la documentación que las integre, deberán presentarse en idioma español.

No obstante, en el caso de anexos técnicos, manuales, folletos, catálogos o literatura especializada que resulten indispensables para la adecuada evaluación de la **PROPUESTA** y que, por su naturaleza, se encuentren redactados en otro idioma, éstos podrán presentarse en su idioma original, debiendo acompañarse, en todo caso, de una traducción simple al español, elaborada bajo la estricta responsabilidad del **PARTICIPANTE**.

Para efectos de interpretación y evaluación, en caso de discrepancia entre el documento en idioma extranjero y su traducción al español, prevalecerá siempre la versión en español.

La omisión de la traducción al español de los documentos presentados en otro idioma será considerada causa suficiente para el desechamiento de la **PROPOSICIÓN**.

1.7. Forma de Adjudicación, ejercicio presupuestal y tipo de CONTRATO.

Los bienes, objeto de esta licitación se adjudicarán de acuerdo con lo señalado en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos.



► Adquisiciones

La Contratación abarcara el ejercicio presupuestal 2026-2027.

Tipo de contrato:

PARTIDA 1: CERRADO A PRECIO FIJO.

El o los contratos correspondientes que se formalicen para el Servicio dosimetría, levantamiento de niveles, memoria analítica y control de calidad en imagenología., será(n) **cerrado(s) a precio fijo**.

PARTIDA 2: CONTRATO ABIERTO.

Con fundamento en el artículo 79 de la **LEY**, los instrumentos jurídicos que se deriven de la presente contratación, serán precios fijos, conforme al presupuesto mínimo y máximo, mismos que se mencionan a continuación.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
"SERVICIO DE CARGA DE OXÍGENO MEDICINAL EN ENVASE DE 1 M3, 3 M3, 6 M3, 9.5 M3 Y MINIBULK DE 890 M3 Y PRÉSTAMO DE TANQUES" De acuerdo con el Anexo 1. Carta de Requerimiento Técnicos.	\$1'920,000.00	\$4'800,000.00

PARTIDA 3: CONTRATO ABIERTO.

Con fundamento en el artículo 79 de la **LEY**, los instrumentos jurídicos que se deriven de la presente contratación, serán precios fijos, conforme al presupuesto mínimo y máximo, mismos que se mencionan a continuación.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, ALMACÉN TEMPORAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y PUNZOCORTANTES" De acuerdo con el Anexo 1. Carta de Requerimiento Técnicos.	\$213,502.00	\$533,755.00

PARTIDA 4: CONTRATO ABIERTO.

Con fundamento en el artículo 79 de la **LEY**, los instrumentos jurídicos que se deriven de la presente contratación, serán precios fijos, conforme al presupuesto mínimo y máximo, mismos que se mencionan a continuación.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
"SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO Y SUMINISTRO DE INSUMOS" De acuerdo con el listado de servicios que maneja el Anexo 1. Carta de Requerimiento Técnicos.	\$6,000,000.00	\$15,000,000.00

1.8. Vigencia de precios.

Las **PROPOSICIONES** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos hasta culminación total del servicio**. Al presentar sus **PROPUESTAS** en la presente **LICITACIÓN**, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.



1.9. Impuestos y derechos

El **Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

1.10. Requisitos para la presentación de PROPOSICIONES Conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad o de crear una nueva sociedad en caso de personas jurídicas. Para tales efectos, la **PROPOSICIÓN** y el **CONTRATO** deberán establecer con precisión las obligaciones de cada **PARTICIPANTE**, así como la forma en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común designado por el grupo de **PARTICIPANTES**, en apego al artículo 64, numeral 3, de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** que actúe como representante común deberá presentar la totalidad de los anexos y documentos que integran la **PROPOSICIÓN** mencionada, incluyendo la **PROPUESTA** técnica y económica. Las empresas asociadas que suscriban el convenio de participación conjunta deberán presentar los Anexos 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, del numeral 9.1 de estas bases junto con la documentación complementaria indicada en cada anexo, según corresponda.

Asimismo, la **PROPOSICIÓN** conjunta deberá acompañarse del **convenio de participación conjunta**, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Especificar claramente los compromisos que cada asociado asumirá en caso de resultar adjudicado, independientemente de lo que posteriormente se indique en el **CONTRATO**;
- III. Declarar expresamente que todos los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, en caso de incumplimiento durante la ejecución del **CONTRATO**; y
- IV. Señalar con claridad a qué **PARTICIPANTE** corresponderá presentar la garantía requerida, en caso de que no sea posible otorgarla de manera conjunta.

En la **PROPOSICIÓN** conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de notificaciones, las cuales se entenderán realizadas a la totalidad de los asociados cuando sean practicadas al representante común.

La falta de cualquiera de los documentos antes mencionados para la participación conjunta será motivo suficiente para el desechamiento de la **PROPOSICIÓN**. Asimismo, se considerarán causales de desechamiento los errores en la presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como la omisión parcial o total de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes y servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** deberá realizarse conforme a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las presentes **BASES**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **CONTRATO**. Las obligaciones surtirán efectos a partir del día 01 de enero de 2026 y estarán bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien garantizará su debida ejecución hasta su recepción a entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE**.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha cumplido con la entrega del servicio, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, una vez que en la factura y/o documento contractual correspondiente conste el sello y firma del responsable del **ÁREA REQUIRENTE**, así como el oficio de conformidad de recepción de los **bienes** emitido por el personal facultado del **ÁREA REQUIRENTE**.

2.1 Lugar de Entrega.



► Adquisiciones

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a la entrega y cumplimiento total de los bienes y servicios en los domicilios especificados en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos. Las especificaciones de distribución, implementación y el inventario detallado para cada una de las áreas, se encuentran pormenorizados en el Anexo en mención.

El **PROVEEDOR** será el único responsable de la coordinación y ejecución de la logística necesaria para el cumplimiento de esta obligación en tiempo y forma según las condiciones señaladas en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.

3. TRÁMITE DE PAGO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, El pago derivado se efectuará en una **sola exhibición** o en **pagos parciales**, según corresponda. En este último supuesto, los pagos parciales se realizarán contra la entrega de los bienes y previa **recepción de estos a entera satisfacción del área requirente, de conformidad con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal**.

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través de la dependencia **CONVOCANTE** deberá presentar en Tesorería Municipal:

A) Orden de compra.

B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el **ÁREA REQUIRENTE**.

C) Oficio de entera satisfacción expedidos por la dependencia solicitante.

E) Copia simple del **CONTRATO**

D) Copia simple de la **GARANTÍA** según aplique

E) Evidencia fotográfica de la entrega

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, por mes vencido, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la Calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los **treinta (30) días naturales** siguientes a partir de la correcta entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.

Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el **Municipio** se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las **BASES** u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del **CONTRATO**.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- Presentar al momento del registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas **BASES**, con **FIRMA AUTÓGRAFA**, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del **SOBRE** cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el **SOBRE** de la **PROPIUESTA**.



► Adquisiciones

- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **BASES** y los solicitados en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos ya que son parte integral de la **PROUESTA**, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. Para participar en el presente procedimiento de licitación, no es necesario estar registrado en el Padrón de Proveedores del **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** de la **DIRECCIÓN**.

No obstante, en caso de resultar adjudicado, el **PARTICIPANTE** deberá presentar la constancia de registro del **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** a más tardar el día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación del **FALLO**, en la **DIRECCIÓN** siendo este requisito indispensable para la elaboración de la orden de compra y la celebración del **CONTRATO**, conforme a lo señalado en el artículo 82 de la **LEY** en correlación con el 66 del **REGLAMENTO**.

En caso de que el **PARTICIPANTE adjudicado** no presente la constancia de registro del **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** dentro del plazo señalado, **no podrá celebrarse CONTRATO alguno** con dicho **PARTICIPANTE**. En tal supuesto, la **CONVOCANTE** podrá adjudicar el **CONTRATO al segundo lugar** en la evaluación o, si lo considera necesario, iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

El **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** verificará que el giro del **PARTICIPANTE** corresponda al ramo de bienes objeto del procedimiento. En caso de incumplimiento, no se celebrará **CONTRATO alguno**, pudiendo adjudicarse al segundo lugar o iniciarse un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

- Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán de acudir al **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** de la **DIRECCIÓN**.
- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, Junta Aclaratoria y la **PROUESTA** del adjudicado.
 - f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus **PROUESTAS**, con motivo de esta **LICITACIÓN**, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicar, divulgar o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN** y/o al **Municipio de Guadalajara**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

- g. Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** y de conformidad con lo señalado en el artículo 55 fracción III de la **LEY**, los **PARTICIPANTES** deberán contar con domicilio fiscal en el Territorio Mexicano. (se verificará en la Constancia de Situación Fiscal y el comprobante de domicilio, el cual deberá coincidir con el domicilio en ambos documentos).

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el **PROCESO DE LICITACIÓN** podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "**Solicitud de Aclaraciones**" en el **DOMICILIO** de manera física y firmada por el Representante Legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas al correo electrónico luis.valdovinos@guadalajara.gob.mx en formato PDF firmado por la persona o el Representante Legal según corresponda y en formato Word establecido de conformidad; en la fecha y horario establecido



► Adquisiciones

en el **Calendario de Actividades** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA**, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de **Junta de Aclaraciones**, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la **CONVOCATORIA** y sus anexos.

El registro para asistir al acto de **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **Calendario de Actividades** de las presentes **BASES**.

El acto de **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **Calendario de Actividades** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente **CONVOCATORIA** para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la **Junta de Aclaraciones** será optativa para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la **Junta de Aclaraciones** serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten **PROPOSICIONES**, aun para aquellos que no hayan asistido a las **Juntas de Aclaraciones**, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

5.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA

La **DIRECCIÓN** podrá en términos que establece el artículo 62 de la **LEY**, modificar aspectos establecidos en la presente **CONVOCATORIA**, a más tardar el sexto día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en cuyo caso, las difundirá en la siguiente dirección <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> en el apartado de documentación extraordinaria a más tardar el día hábil siguiente al que se efectúen.

Las precisiones o modificaciones que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, y las que manifieste la **CONVOCANTE** formarán parte de la **CONVOCATORIA** y los **PARTICIPANTES** deberán considerarlas para la preparación de su **PROPOSICIÓN**.

6. VISITA DE CAMPO

Para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**, se requiere visita de campo en las **PARTIDAS 2 y 4**, atendiendo específicamente lo establecido en el **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos**, **PARTIDA 2**, numeral 5.2.1. Visita a instalaciones, y **PARTIDA 4**, numeral 7.1 Visita a las instalaciones, mismas que formará parte integral de la **PROPUESTA** técnica del **PARTICIPANTE**, con la finalidad de que conozcan las instalaciones donde prestarán los servicios en caso de resultar adjudicados, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA 2:

- **Temporalidad:** La visita se efectuará en el transcurso de 02 días hábiles.
- **Horario de visita:** A partir de las 09:00 horas y hasta las 15:00 horas.
- **Lugar de visita:** En los domicilios referentes a las Unidades Médicas, Unidades Básicas y Casas de Salud del Municipio de Guadalajara, que a continuación se detallan:





► Adquisiciones

NO.	NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN
1	Dr. J. Jesús Delgadillo Araujo.	Calle Mariano Bárcenas número 997, Colonia Alcalde Barranquitas, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270.
2	Dr. Francisco Ruiz Sánchez.	Calle Antonio Tello número 215, Colonia Hernández Romo, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44419.
3	Dr. Leonardo Oliva Alzaga.	Avenida Cruz del Sur número 2592, Colonia Jardines de la Cruz, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44950.
4	Dr. Ernesto Arias González.	Los Ángeles sin número, Colonia las Conchas, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44460.
5	Dr. Mario Rivas Souza.	Anillo Periférico Norte, Manuel Gómez Morín número 430, Colonia Jardines de Santa Isabel, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44300.
6	Ignacio Allende.	Pablo Valdez número 3385, Colonia Hermosa Provincia, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44770.
7	Casa de Salud Colorines.	Calle 1ro. de Octubre número 4745, Colonia Colorines, Guadalajara, Jalisco.
8	Unidad Médica Básica Benito Juárez.	Calle Rafael Lozada número 3020, cruce con Carlos A. Carrillo, Colonia Polanco, Zona Cruz del Sur.
9	Unidad Médica Básica Prisciliano Sánchez.	Av. Circunvalación Oblatos número 2921, Colonia Oblatos, C.P. 44700, Guadalajara, Jalisco
10	Unidad Médica Básica Gómez Farías.	Calle Gigantes numero 3298, Colonia San Andrés, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44810.
11	Unidad Médica Básica Tetlán.	Avenida Patria número 845, y Mercedes Celis, Colonia Las Piedrotas, Zona Tetlán, Guadalajara, Jalisco.
12	Casa de Salud Básica San Andrés.	Avenida del Chamizal número 63, Colonia San Andrés, C.P. 44810.
13	Unidad Médica Básica Jagüey.	José María Chávez número 3149, esquina María del Carmen Frías, Colonia Lomas del Paraíso.
14	Unidad Médica Básica Artes Plásticas.	Calle Artes Plásticas sin número, Colonia Miravalle, C.P. 44990, Guadalajara, Jalisco

- Metodología de visita:** El **PARTICIPANTE** deberá presentarse en los domicilios de cada una de las Unidades Médicas, con el formato de "Visita de campo" que se genere del proceso de licitación solicitado por esta **DIRECCIÓN**, en los días, horarios y domicilios establecidos en dicho proceso; para lo cual el participante deberá de contactar al Administrador de cada Unidad Médica, así como el administrador de las Unidades Médicas Básicas y las Casas de Salud, en cada domicilio que se señala en la siguiente tabla, refiriendo que está interesado en participar en dicho proceso, para poder concertar una cita para que él o quien él designe lo guíen en su visita a las Unidades



► Adquisiciones

Médicas y al final del recorrido, el Jefe de mantenimiento o la persona designada, firmará y sellará su formato como constancia de que acudió a la visita a las instalaciones.

PARTIDA 4:

- **Temporalidad:** La visita se efectuará en el transcurso de 02 días hábiles.
- **Horario de visita:** A partir de las 09:00 horas y hasta las 15:00 horas.
- **Lugar de visita:** En los domicilios referentes a las Unidades Médicas del Municipio de Guadalajara:

No.	Unidad Médica	Dirección
01	Dr. J. Jesús Delgadillo Araujo	Mariano Bárcenas número 997, Colonia Alcalde Barranquitas, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270.
02	Dr. Francisco Ruiz Sánchez	Antonio Tello número 215, Colonia Hernández Romo, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44419
03	Dr. Leonardo Oliva Alzaga	Avenida Cruz del Sur número 2592, Colonia Jardines de la Cruz, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44950.
04	Unidad Médica Ignacio Allende.	Pablo Valdez número 3385, Colonia Hermosa Provincia, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44770.
05	Dr. Ernesto Arias González	Los Ángeles sin número, Colonia las Conchas, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44460
06	Dr. Mario Rivas Souza	Anillo Periférico Norte, Manuel Gómez Morín número 430, Colonia Jardines de Santa Isabel, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44300

Metodología de visita: El **PARTICIPANTE** deberá de presentarse en los domicilios de cada una de las Unidades Médicas, con el formato de "Visita de campo" que se genere del proceso de licitación solicitado por esta **DIRECCIÓN**, en los días, horarios y domicilios establecidos en dicho proceso; para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá de acudir con el coordinador de laboratorio de cada una de las Unidades Médicas, refiriendo que está interesado en participar en dicho proceso, para que él o quien éste designe lo guíe en su visita por los espacios establecidos en la unidad para llevar a cabo el servicio de integral de laboratorio, y al final del recorrido, el coordinador de la laboratorio de la Unidad Médica firmará y sellará su formato en el espacio designado por unidad médica, como constancia de que acudió a la visita de dicha Unidad Médica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica, junto con los anexos y documentos solicitados, debidamente mecanografiados o impresos, firmados en original y dirigidos al **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, en los que deberá constar el desglose detallado de cada uno de los bienes que se ofertan y que la **CONVOCANTE** solicita contratar.

- a. Todas las hojas que integren la **PROPUESTA**, así como cualquier documento contenido en el **SOBRE** que la resguarde, deberán estar firmadas de manera autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal, según corresponda, de conformidad con lo establecido en las presentes **BASES**.
- b. Los documentos que conformen la **PROPUESTA** deberán presentarse dentro de un **SOBRE cerrado**, con indicación en la portada de la fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social) y número del **PROCEDIMIENTO**



► Adquisiciones

DE CONTRATACIÓN. La omisión de esta formalidad podrá ser motivo suficiente para no recibir o desechar la PROPUESTA.

- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar una sola PROPUESTA.

La PROPUESTA deberá presentarse conforme a los formatos establecidos en los **Anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica)**, así como en cualquier otro formato o anexo que la presente CONVOCATORIA requiera expresamente.

Asimismo, la PROPUESTA deberá atender en todo momento los requisitos señalados en el Anexo 1 "Carta de Requerimientos Técnicos", incluyendo la presentación de los documentos solicitados en dicho anexo, cuando resulte aplicable.

- e. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el **FONDO**.
- f. La PROPUESTA deberá estar dirigida al **Gobierno del Municipio de Guadalajara** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo con los bienes y especificaciones requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- g. La oferta se presentará en moneda nacional, indicando los precios unitarios, el I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- h. La PROPUESTA deberá incluir la totalidad de los costos involucrados en la contratación de los bienes por lo que no se aceptarán costos adicionales, ni precios condicionados o sujetos a modificación.
- i. El **PARTICIPANTE** podrá ofertar características superiores a las solicitadas; dichas mejoras deberán sustentarse documentalmente y estarán sujetas a verificación y validación por parte del **ÁREA REQUIRENT** en su dictamen técnico.
- j. Toda la documentación presentada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en idioma español. Se permitirá la presentación de certificaciones, folletos, catálogos y otros documentos informativos en su idioma original, siempre que se acompañen de una traducción simple al español.

La omisión de cualquiera de estas características será considerada causa suficiente para el **desechamiento de la PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

7.1. Características adicionales de las PROPUESTAS.

Con el objeto de facilitar la revisión de los documentos requeridos durante el acto de apertura, se sugiere que la PROPUESTA se integre en una carpeta de tres argollas que contenga:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separan cada sección de la PROPUESTA en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deben perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.



► Adquisiciones

- Sin grapas ni broches Baco.
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la PROPUESTA no será causal de DESECHAMIENTO de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la LEY, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

8. MUESTRAS FÍSICAS.

No aplica para este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

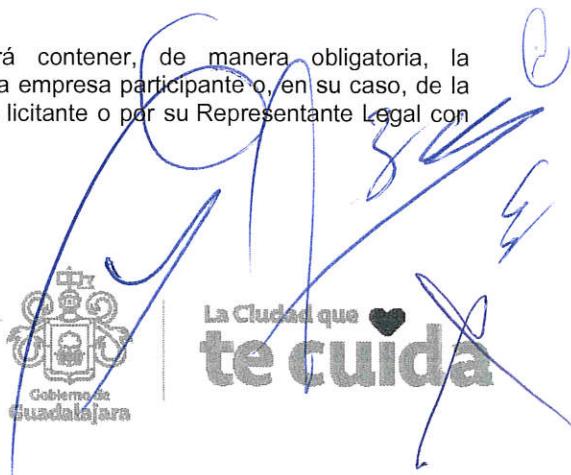
9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

El acto de **Presentación y apertura de propuestas** se llevará a cabo en la fecha y horario establecidos en el **Calendario de Actividades** de las presentes **BASES**, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 64 de la **LEY**.

Los **PARTICIPANTES** que concurren al acto deberán entregar, con **FIRMA AUTÓGRAFA**, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas **BASES**, acompañado de copia de su Identificación Oficial vigente. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones será causal suficiente para que **no se recepcione el SOBRE** que contenga la **PROPUESTA**.

Asimismo, cualquier **PARTICIPANTE** que no se haya registrado en tiempo y forma conforme a las presentes **BASES** será causa suficiente para que su **PROPUESTA no sea recepcionada**.

El **SOBRE** que integra la **PROPUESTA TÉCNICA** y **ECONÓMICA** deberá contener, de manera obligatoria, la documentación señalada en estas **BASES**, impresa en papel membreteado de la empresa participante o, en su caso, de la Persona Física, y firmada en cada anexo y documento requerido por el propio licitante o por su Representante Legal con facultades suficientes, a fin de otorgar plena validez jurídica a la **PROPUESTA**:





► Adquisiciones

a) Anexo 2. Propuesta Técnica.

a.1 Documentación técnica obligatoria

El **PARTICIPANTE** deberá integrar en su **PROPIUESTA** toda la documentación de carácter técnico o cualquier documento solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, en los términos establecidos en las presentes **BASES**.

La entrega completa y correcta de estos documentos constituye un requisito indispensable para la evaluación de la **PROPIUESTA**. Cualquier omisión, deficiencia o presentación fuera de los términos señalados en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos será considerada causa suficiente para el desechamiento de la **PROPIUESTA**, sin responsabilidad alguna para el **CONVOCANTE**.

Los documentos requeridos en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos forman parte integral de la **PROPIUESTA** Técnica, por lo que la ausencia parcial o total de los mismos invalida la **PROPIUESTA** presentada.

b) Anexo 3. PROPIUESTA Económica.

c) **Anexo 4. Carta de Proposición.** Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

d) Anexo 5. Acreditación y documentos que lo acrediten.

1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).

2. Tratándose de **Personas Jurídicas**, deberá presentar, además:

- Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.

Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.

C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

D. Copia simple del comprobante de domicilio del **PARTICIPANTE**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE** y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.

3. Tratándose de **Personas Físicas**, deberá presentar, además:

- Copia simple de acta de nacimiento.
- Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.

e) Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.

f) Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.



► Adquisiciones

g) Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.

h) Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el **IMSS** en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.

9.2 Constancia emitida por el **IMSS** de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).

i) Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos **INFONAVIT**, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.

10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el **INFONAVIT**.

j) Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.

k) Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.

El **PARTICIPANTE** deberá integrar en su **PROUESTA** todos los documentos solicitados en el Anexo 12. **Estratificación**, incluyendo los documentos que acrediten lo señalado en su **numeral 2**.

La falta de cualquiera de los documentos del Anexo 12, con excepción de aquellos que acrediten lo establecido en el numeral 2, será causa suficiente para el desechamiento de la **PROUESTA** del **PARTICIPANTE**.

l) Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).

m) Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.

n) Anexo 16. Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

o) Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.

p) Anexo 18. Datos generales de contacto.

q) Anexo 19 Manifiesto de Relaciones Laborales.

r) Anexo 20 Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales.

s) Anexo 21 Visita de campo.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos constituirá causa suficiente para el desechamiento de la **PROUESTA**. Asimismo, se considerará motivo de desechamiento cualquier error en la presentación, inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los documentos, así como la omisión parcial o total de la **PROUESTA** del **PARTICIPANTE**.



► Adquisiciones

9.1.1. El acto de Presentación y Apertura de propuesta se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con **FIRMA AUTÓGRAFA** el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **BASES**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado en forma inviolable.
- d. Se procederá a la apertura del **SOBRE** con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **COMITÉ** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos uno de los integrantes del **COMITÉ** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (según se indique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus **PROPUESTAS**, o las retire antes de la emisión de la **RESOLUCIÓN** que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el Encargado de la **DIRECCIÓN** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, conforme a la normatividad aplicable.

En su caso, se notificará el incumplimiento del licitante a la **Contraloría CIUDADANA** para que proceda conforme a derecho.

En caso de que el **COMITÉ** no cuente con **quórum legal** para sesionar en la fecha establecida para el **Acto de Presentación y Apertura de PROPUESTAS**, o si la sesión debe ser **suspendida por causas justificadas**, se procederá de la siguiente manera:

1. Se solicitará a los **PARTICIPANTES** que hayan comparecido que realicen su **registro** y entreguen los **SOBRES** con sus **PROPUESTAS**.
2. Los **SOBRES** serán firmados en presencia de al menos un miembro del **COMITÉ** y quedarán bajo el resguardo del Secretario del **COMITÉ**, junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad.
3. La apertura de los **SOBRES** se efectuará en la Sesión inmediata siguiente, notificando oportunamente a los **PARTICIPANTES** la fecha y hora en que se llevará a cabo dicha sesión.

9.2. Criterios para la evaluación de las **PROPUESTAS** y la adjudicación.

El presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN** se adjudicará por **PARTIDA** al **PARTICIPANTE** que cumpla con los requisitos legales, administrativos y Técnicos y además de la evaluación económica cuente con el precio más económico.

Una vez revisado y analizados los bienes a contratar el **ÁREA REQUERENTE**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio **BINARIO** en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez



► Adquisiciones

que los bienes a contratar tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **PROVEEDOR** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto, la evaluación se llevará a cabo conforme a lo señalado en el **numeral 2 del Artículo 66 de la LEY**, aceptándose únicamente aquellas ofertas que cumplan en su totalidad con los requerimientos establecidos en el presente procedimiento, así como con las características técnicas descritas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, incluyendo la totalidad de la documentación solicitada en dicho anexo.

Se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual se adjudicará únicamente a quien cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos por el **CONVOCANTE (PROPUESTA TÉCNICA)** y presente el **precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA)**, considerando los criterios previstos en la propia **LEY**. Bajo este supuesto, el **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos **PROPOSICIONES** con precio más bajo; de no resultar solventes, se procederá a evaluar las siguientes en precio. Para ello será indispensable cumplir con todos los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

En caso de presentarse únicamente una **PROPOSICIÓN**, ésta será evaluada conforme a los criterios anteriores y podrá adjudicarse siempre que cumpla con todos los requisitos técnicos, de carácter legal y administrativos establecidos en la **CONVOCATORIA**.

Cualquier omisión, error, inconsistencia o incumplimiento en la documentación, en la **PROPUESTA TÉCNICA**, en la **PROPUESTA ECONÓMICA** o en los documentos solicitados en la **CONVOCATORIA**, será considerado causa suficiente para el desechamiento de la **PROPOSICIÓN** del **PARTICIPANTE**.

El **ÁREA REQUIRENT** correspondiente emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el **ÁREA CONTRATANTE** elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requisitos técnicos mínimos solicitados por el **ÁREA REQUIRENT**.

Se verificará que los precios unitarios ofertados para cada **PARTIDA** se ubiquen dentro de los límites previstos en el artículo 71 de la **LEY**. En caso de que la **PROPUESTA** más económica que cumpla con los requerimientos técnicos resulte superior en un diez por ciento (10%) o inferior en un cuarenta por ciento (40%) respecto de la media de precios obtenida en la investigación de mercado, la **PARTIDA** correspondiente será declarada desierta, sin que ello implique el desechamiento de la totalidad de las **PARTIDAS** que integran el Apéndice.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las **PROPOSICIONES** y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las **PROPUESTAS**. La inobservancia por parte de los **LICITANTES** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la **LEY**, la **DIRECCIÓN** o el **COMITÉ**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 3 del artículo 49 y 68 de la **LEY**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **LEY**, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las **PROPUESTAS** y cuando sea por **PARTIDAS**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas **PARTIDAS** en cada una de las **PROPOSICIONES**.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados



► Adquisiciones

de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emitirá el **COMITÉ**.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **DIRECCIÓN**, o el servidor público que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las **PROPUESTAS**, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la **LEY**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las **PROPUESTAS** y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su **PROPUESTA**. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR** del **Municipio de Guadalajara**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su **PROPOSICIÓN** de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.
- d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.
- e. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f. La falta de cualquier documento solicitado.
- g. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes en las condiciones solicitadas.
- k. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones de los bienes requeridos.



► Adquisiciones

- I. Si la **PROPUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presume que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **LEY**, para la contratación de los bienes materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
 - m. Si el importe de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá entregar los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.
 - n. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
 - o. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea **NACIONAL** y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Territorio Mexicano.
 - p. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
 - q. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los bienes que se pretenden contratar.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, aseguran al **Municipio de Guadalajara** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presume que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **Autoridad Judicial**; por la **CONTRALORÍA CIUDADANA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **AREA REQUIRENT**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea **suspendido o cancelado**, se notificará a todos los **PARTICIPANTES** siempre que dicha suspensión o cancelación ocurra **antes del FALLO**, posterior al **FALLO** dicha cancelación se notificará a los **PROVEEDORES** adjudicados.

Con fundamento en la **LEY**, y de manera supletoria por el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, toda notificación derivada del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, incluyendo la suspensión, cancelación o cualquier aviso relevante, se realizará de manera oficial a través de los siguientes medios:

1. **Correo Electrónico:** Se enviará un aviso informativo a la dirección de correo electrónico que el licitante haya señalado en su **PROPUESTA**. Será responsabilidad exclusiva del licitante mantener este dato actualizado y revisar su bandeja de entrada. La falta de recepción por causas imputables al **PARTICIPANTE** no invalidará la notificación.



► Adquisiciones

2. **Portal Oficial de la Convocante:** Se publicará un aviso oficial en la página de internet de la CONVOCANTE o en el portal de transparencia designado para este fin. La publicación en este medio se tendrá como notificación legalmente practicada para todos los efectos, de conformidad con las disposiciones aplicables.

14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.

El COMITÉ, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la LEY o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.
- c. Si a criterio de la **DIRECCIÓN** ninguna de las **PROPUESTAS** cubre los elementos que garanticen al **Municipio de Guadalajara** las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El COMITÉ podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUIRENT**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades de bienes materia de la **LICITACIÓN** pública, cuando el presupuesto asignado al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea rebasado por las **PROPOSICIONES** presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUIRENT** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Será dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la LEY, se dará a conocer la **RESOLUCIÓN** del presente procedimiento en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en su **PROPOSICIÓN**.

No obstante, el **FALLO** podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte (20) días naturales contados a partir de la fecha originalmente establecida.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 5 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la LEY.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la LEY.

17. FACULTADES DEL COMITÉ

El COMITÉ resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:



► Adquisiciones

- a. Dispensar defectos de las **PROPUESTAS**, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar **PROPUESTAS** cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá entregar los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las **PROPUESTAS** existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las **PROPUESTAS** presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **Municipio de Guadalajara**, con el fin de emitir su **RESOLUCIÓN**;
- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su **RESOLUCIÓN**. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, bienes, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **COMITÉ** son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del **CONTRATO** se llevará a cabo en la oficina de la **Dirección de lo Jurídico Consultivo** del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del **Enlace Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara** ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio en Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México, el cual podrá ser dentro de los **veinte (20) días hábiles** posteriores a la entrega de la garantía por parte del **LICITANTE** adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.



► Adquisiciones

El PROVEEDOR adjudicado o su representante que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial para votar con fotografía o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el Anexo 1. **Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPIUESTA** del PROVEEDOR adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieran **PROPIUESTAS** solventes en los términos del párrafo anterior, la **LICITACIÓN** podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La **vigencia del (los) CONTRATO(s)** derivado del presente procedimiento de **LICITACIÓN** para las **PARTIDAS 1, 2 y 4**, iniciará a partir del **día 01 de enero de 2026**, hasta el **31 de diciembre de 2026** o hasta agotar el techo presupuestal.

La **vigencia del (los) CONTRATO(s)** derivado del presente procedimiento de **LICITACIÓN** para la **PARTIDA 3**, iniciará a partir del **01 de enero de 2026** al **30 de septiembre de 2027**, contrato multianual, sujeto a posible incremento anual en el precio, el cual no podrá ser mayor al 6% como estándar de la inflación anual.

En atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPIUESTA** del PROVEEDOR **adjudicado**, la vigencia, plazos de cumplimiento o montos podrán **prorrogarse o modificarse**, a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, siempre que:

1. La prórroga o modificación se encuentre **fundada y justificada**, conforme a lo dispuesto en el **artículo 80 de la LEY**.
2. No se afecte la correcta operación de la Administración Pública.
3. Las modificaciones de monto o cantidad de bienes no excedan en su conjunto, el **20% del valor total del contrato**, manteniendo los precios unitarios originalmente pactados.

Para efectos del tiempo de entrega de los bienes objeto de esta **LICITACIÓN**, el **PARTICIPANTE** deberá considerar lo establecido en el Anexo 1 “**Carta de Requerimientos Técnicos**”, el cual podrá ser prorrogado conforme a los criterios señalados en el artículo 80 de la **LEY**.

El inicio de la prestación del servicio quedará sujeto, como condición suspensiva a la aprobación del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal **2026-2027** por el Pleno del Ayuntamiento así como a la existencia de suficiencia presupuestal. En el supuesto de que no se apruebe dicho presupuesto o no se cuente con recursos suficientes para la ejecución del servicio, el **CONTRATO** no surtirá efectos jurídicos ni entrará en vigor, sin responsabilidad alguna para las partes, sin que se genere derecho a indemnización, compensación o pago de cualquier naturaleza, ni resulte procedente reclamación administrativa o judicial derivada de dicha circunstancia.

19.1. Procedimiento para prórrogas y modificaciones



► Adquisiciones

1. La **solicitud de prórroga o modificación** deberá presentarse por escrito por el **ÁREA REQUIRENTE**, especificando las razones que fundamentan la misma y la justificación administrativa correspondiente.
2. El **PROVEEDOR adjudicado** será notificado por escrito de la prórroga o modificación, debiendo manifestar su conformidad.
3. Toda prórroga o modificación de vigencia, monto o cantidad se hará por **escrito y mediante modificación al CONTRATO**.

20. ANTICIPO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** no se otorgará anticipo.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el I.V.A., sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del FALLO.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o depósito en tesorería municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado **TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor del Municipio de Guadalajara, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día desde la vigencia de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del CONTRATO, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, el **PROVEEDOR** deberá presentar una solicitud de liberación ante el Titular del **ÁREA REQUIRENTE**. Esta solicitud deberá efectuarse mediante escrito libre, en el que se deberá incluir la siguiente información: razón social o nombre completo de la persona física, número y nombre del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, número de **CONTRATO**, número de la fianza y monto de la misma. Además, el **PROVEEDOR** deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, debidamente firmada por el Representante Legal del **PROVEEDOR**.

El **ÁREA REQUIRENTE** será responsable de notificar a la Titular de la **DIRECCIÓN** la solicitud de liberación. En consecuencia, la **DIRECCIÓN** emitirá el oficio correspondiente para la liberación de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **orden de compra** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.



► Adquisiciones

- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **DIRECCIÓN** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** y la cancelación total de la **orden de compra** y/o **CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.
- e. La **CONVOCANTE** podrá rescindir el **CONTRATO** que haya adjudicado al licitante ganador del concurso, cuando este se encuentre bajo proceso de investigación por cualquier órgano fiscalizador, en el ámbito Estatal o Federal, durante la vigencia del **CONTRATO**.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes, por cualquier causa que no sea derivada del **Municipio de Guadalajara**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla. La sanción se calculará sobre el valor de la entrega parcial o de los bienes no entregados de manera oportuna.

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún o más días de atraso	El CONTRATO podrá rescindirse a criterio del Municipio de Guadalajara .

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el **ÁREA REQUIRENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del **SAT**, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días naturales de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el



► Adquisiciones

documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo o sin opinión con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón **IMSS**, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón **IMSS** generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la **DIRECCIÓN**, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo o sin registro patronal, con vigencia no mayor a 30 treinta días naturales de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.



► Adquisiciones

1. Inconformarse en contra de los actos de la LICITACIÓN, su cancelación y la falta de formalización del CONTRATO en términos de los artículos 90 a 109 de la LEY;
2. Tener acceso a la información relacionada con la CONVOCATORIA, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el CONTRATO, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del CONTRATO de conformidad con el artículo 87 de la LEY, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la CONVOCANTE indicará al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del CONTRATO u orden de compra en términos de los artículos 110 a 112 de la LEY;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante la CONTRALORÍA CIUDADANA.
6. El PARTICIPANTE ganador está obligado a proporcionar en tiempo y forma, la información que en su momento se le requiera por parte de la CONTRALORÍA CIUDADANA a través de auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la LEY los PARTICIPANTES deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del CONTRATO antes de I.V.A., para que sea destinado al FONDO. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su PROPUESTA económica ni repercutir en la calidad de los bienes a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la PROPUESTA presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, se deberá de seguir el procedimiento estipulado por la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara.

Después el PROVEEDOR entregará el comprobante de la portación cinco al millar en las oficinas de la DIRECCIÓN, para realizar el procedimiento de solicitud del comprobante de la aportación ante la Secretaría de la Hacienda Pública

Es importante señalar que, en caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

31. TESTIGO SOCIAL

Para este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, se contará con la participación de Testigo Social Honorífico, de conformidad con lo señalado en los artículos 37, 38, 39 y 40 de la LEY, y los artículos (28, 29, 30, 31 y 32) del Título Tercero del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco; 09 de diciembre del 2025.



► Adquisiciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1 inciso	Entrega	
		Si	No
Anexo 2. Propuesta Técnica. a.1 El PARTICIPANTE deberá integrar en su PROPUESTA toda la documentación de carácter técnico solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, en los términos establecidos en las presentes BASES. La entrega completa y correcta de estos documentos constituye un requisito indispensable para la evaluación de la PROPUESTA. Cualquier omisión, deficiencia o presentación fuera de los términos señalados en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos será considerada causa suficiente para el desechamiento de la PROPUESTA, sin responsabilidad alguna para el CONVOCANTE. Los documentos requeridos en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos forman parte integral de la PROPUESTA técnica, por lo que la ausencia parcial o total de los mismos invalida la PROPUESTA presentada. La PROPUESTA deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el Área Requiere de acuerdo con los bienes y especificaciones requeridas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos .			a)
Anexo 3. Propuesta Económica. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.		b)	
Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	c)		
Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acrediten. <ol style="list-style-type: none">Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:<ol style="list-style-type: none">Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le	d)		



► Adquisiciones

otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.		
<p>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.</p>		
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:		
<p>A. Copia simple de acta de nacimiento.</p> <p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>C. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p>		
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	e)	
Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	
Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.		
8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	g)	
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.		
9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	h)	
9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).		
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .	i)	
10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .		
Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	j)	
Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.		
El PARTICIPANTE deberá integrar en su PROPIUESTA todos los documentos solicitados en el Anexo 12. Estratificación , incluyendo los documentos que acrediten lo señalado en su numeral 2.	k)	



► Adquisiciones

La falta de cualquiera de los documentos del Anexo 12, con excepción de aquellos que acrediten lo establecido en el numeral 2, será causa suficiente para el desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE		
Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	l)	
Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	m)	
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	n)	
Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	o)	
Anexo 18. Datos generales de contacto.	p)	
Anexo 19 Manifiesto de Relaciones Laborales.	q)	
Anexo 20 Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales.	r)	
Anexo 21 Visita de campo.	s)	
CONSIDERACIONES QUE SE DEBERÁN DE OBSERVAR DURANTE LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 7 DE LAS PRESENTES BASES		
-Todas y cada una de las hojas que contiene la PROPUESTA deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el Titular Representante o Apoderado Legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados		
-La PROPUESTA deberá estar dirigida al Municipio de Guadalajara y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES.		
-El SOBRE que contiene la PROPUESTA deberá contener en su portada fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.		
-No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola PROPUESTA.		
-Toda la documentación elaborada por el PARTICIPANTE deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.		



► Adquisiciones

SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS
PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA.
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá presentarlas <u>en formato digital en Word</u> .
De conformidad al artículo 63 de la LEY, en mi calidad de Persona Física/Representante Legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.	
LICITANTE: Dirección: Teléfono: Correo: No. De PROVEEDOR: (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en caso de resultar adjudicado). Firma: 	

CONSECUATIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo





► Adquisiciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS
PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY.

RELACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la LEY.

Nota: en caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS
PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

PARTIDA 1

“SERVICIO DOSIMETRÍA, LEVANTAMIENTO DE NIVELES, MEMORIA ANALÍTICA Y CONTROL DE CALIDAD EN IMAGENOLOGÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES”

1. **Dependencia solicitante:** Coordinación General de Construcción de Comunidad.
2. **Unidad Responsable:** Dirección de Servicios Médicos Municipales.
3. **Objeto del Servicio:** Garantizar que los Servicios Médicos Municipales cuenten con un servicio integral de dosimetría, que permita:
 - El control, registro y seguimiento individual de dosis de radiación recibidas por el POE;
 - El cumplimiento de los límites y disposiciones establecidas en la normatividad aplicable, particularmente en materia de protección radiológica;
 - La detección oportuna de exposiciones inusuales o superiores a los niveles de acción, con el fin de salvaguardar la salud del personal y fortalecer las medidas de seguridad radiológica institucional.
 - Cumplir con los límites de dosis y los requisitos de trazabilidad establecidos por la normatividad nacional vigente, principalmente la NOM-229-SSA1-2002.

4. REQUISITOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA:

4.1. Monitoreo Continuo

El proveedor deberá proporcionar y procesar dosímetros personales para el monitoreo continuo y preciso de la dosis de radiación recibida el Personal Ocupacionalmente Expuesto (POE) de los Servicios Médicos Municipales.

4.2. Tecnología Aceptada

Se aceptarán dosímetros cuya tecnología sea ampliamente utilizada y reconocida en el mercado por su precisión y fiabilidad, tales como Termoluminiscencia (TLD) u Ópticamente Estimulada por Luminiscencia (OSL).

4.3. Rango de Medición

El dosímetro deberá contar con un rango de medición efectivo que abarque desde dosis mínimas correspondientes al fondo ambiental hasta dosis elevadas, conforme a los límites establecidos en la NOM-229-SSA1-2002.

4.4. Precisión y Exactitud

Los dosímetros y el sistema de lectura deben cumplir con los requisitos de precisión y exactitud establecidos por las normativas nacionales (COFEPRIS) e internacionales (ISO 4037).

4.5. Diferenciación de Dosis

El servicio debe poder diferenciar y reportar la **Dosis Equivalente Ambiental (DEA)** para aquellos dosímetros de área que sean requeridos por la Dirección de Servicios Médicos, además de la dosis personal.



5. LOGÍSTICA Y SUMINISTRO

5.1. Cantidad y ciclo de intercambio

El proveedor deberá mantener un inventario permanente de 40 (cuarenta) dosímetros activos. De manera mensual, se realizará el intercambio de 40 dosímetros utilizados por 40 dosímetros monitores, previamente procesados (no necesariamente nuevos), correspondientes al siguiente periodo de lectura.

5.2. Gestión de Altas/Bajas

El proveedor está obligado a gestionar las altas de nuevos dosímetros para personal de reciente ingreso, así como las bajas y cambios de asignación por rotación o egreso del POE, sin costo extra para el Municipio.

5.3. Identificación

Cada dosímetro debe estar claramente identificado con el nombre del POE, su número de identificación y la unidad médica a la que pertenece, para asegurar la trazabilidad individual y documental de la dosis.

5.4. Lectura y reporte

La lectura y el procesamiento de los dosímetros será mensual. El proveedor deberá entregar los dosímetros de reemplazo dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, y los informes de dosis deberán presentarse dentro de los quince (15) días hábiles posteriores al cierre del periodo de monitoreo.

5.5. Contenido del Informe

Los informes de dosis deben ser claros, completos y fáciles de interpretar, incluyendo obligatoriamente: nombre del POE, número de dosímetro, periodo de monitoreo, dosis mensual, dosis acumulada trimestral/anual, y comparación con los límites normativos.

5.6. Lectura y reporte

Los dosímetros y el sistema de lectura deberán cumplir con los requisitos de precisión y exactitud establecidos por la normativa nacional aplicable y por estándares internacionales, tales como la ISO 4037, así como con los lineamientos de la COFEPRIS.

Cada dosímetro deberá estar debidamente identificado, indicando al menos: nombre del POE, número de identificación y unidad médica de adscripción, a efecto de asegurar la trazabilidad individual de la dosis.

1. Los informes de dosis deberán ser claros, completos y de fácil interpretación, e incluir como mínimo:

- Nombre del POE;
- Número de dosímetro;
- Periodo de monitoreo;
- Dosis mensual;
- Dosis acumulada trimestral y/o anual;
- Comparativo con los límites normativos aplicables.

2. El servicio deberá permitir diferenciar y reportar la Dosis Equivalente Ambiental (DEA) en aquellos casos en que se requieran dosímetros de área, además de la dosis personal.



► Adquisiciones

3. El proveedor deberá contar con un protocolo de notificación inmediata, para informar en un plazo máximo de 24 a 48 horas la detección de dosis inusualmente elevadas o que superen los límites de acción, así como para realizar la investigación conjunta con los Servicios Médicos Municipales.

5.7. Registro Histórico

El proveedor debe mantener un registro histórico seguro y confidencial de las dosis acumuladas de cada POE durante la vigencia del contrato y por el tiempo que establezca la normativa aplicable.

5.8. Sustitución por daño o falla

El mantenimiento, custodia y óptimo funcionamiento de los dosímetros será responsabilidad exclusiva del proveedor. En caso de falla, daño o extravío no imputable al POE, el proveedor deberá sustituirlos de manera inmediata y sin costo adicional para la convocante.

5.9. DOMICILIOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DONDE SE OTORGARÁN LOS SERVICIOS:

NO.	UNIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN
01	Dr. J. Jesús Delgadillo Araujo	Calle Mariano Bárcenas número 997, Colonia Alcalde Barranquitas, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270.
02	Dr. Francisco Ruiz Sánchez	Calle Antonio Tello número 215, Colonia Hernández Romo, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44419
03	Dr. Leonardo Oliva Alzaga	Avenida Cruz del Sur número 2592, Colonia Jardines de la Cruz, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44950.
04	Dr. Ernesto Arias González	Los Ángeles sin número, Colonia las Conchas, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44460
05	Dr. Mario Rivas Souza	Anillo Periférico Norte, Manuel Gómez Morin número 430, Colonia Jardines de Santa Isabel, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44300
06	Ignacio Allende.	Pablo Valdez número 3385, Colonia Hermosa Provincia, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44770.

5.10. DISTRIBUCIÓN DEL EQUIPAMIENTO:

CO NS EC UTI VO	EQUIPO	UNIDAD MÉDICA					
		DR. J. JESÚS DELGADILLO ARAUJO.	DR. FRANCISCO RUIZ SÁNCHEZ	DR. LEONARDO OLIVA	DR. MARIO RIVAS SOUZA	DR. ERNESTO ARIAS GONZÁLE Z	IGNACIO ALLEND
03	LEVANTAMIENTO DE NIVELES	02 SALAS	01 SALA	01 SALA	02 SALAS	01 SALA	01 SALA
02	MEMORIA ANALITICA	02 SALAS	01 SALA	01 SALA	02 SALAS	01 SALA	01 SALA
04	CONTROL DE CALIDAD	03 EQUIPOS	02 EQUIPO	02 EQUIPO	02 EQUIPOS	01 EQUIPO	01 EQUIPO



► Adquisiciones

5.11. CANTIDAD DE SERVICIOS:

Los servicios de los consecutivos 2, 3 y 4 se realizarán una vez al año, para el consecutivo 1 se deberán cambiar los dosímetros cada mes por los 12 meses del año 2026.

Los servicios se deberán realizar a partir del 01 de enero del 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

6. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

- Será responsabilidad del proveedor la recolección oportuna de los dosímetros utilizados y la entrega de los dosímetros de reemplazo en cada unidad médica de los Servicios Médicos Municipales.
- El proveedor deberá ofrecer soporte técnico continuo y asesoría especializada en protección radiológica, incluyendo la interpretación de resultados, análisis de tendencias y recomendaciones para la optimización de dosis.
- El proveedor estará obligado a gestionar sin costo adicional las altas de dosímetros para personal de nuevo ingreso, así como las bajas, cambios de asignación o reasignaciones derivadas de rotación o egreso del POE.

7. OBLIGACIONES DEL PROCESAMIENTO Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- El suministro y mantenimiento de Inventario: Mantener un inventario permanente de 40 dosímetros activos y realizar el intercambio mensual de 40 dosímetros usados por 40 dosímetros de reemplazo (previamente procesados).
- Gestión de Cambios: Gestionar y realizar las altas de nuevos dosímetros, así como las bajas, cambios de asignación o reasignaciones del POE, sin costo extra para el Municipio.
- Cronograma: Entregar los dosímetros de reemplazo dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.
- Recolección: Responsabilizarse de la recolección oportuna de los dosímetros utilizados y la entrega de los de reemplazo en cada unidad médica.
- Mantenimiento del Equipo: Asumir la responsabilidad exclusiva del mantenimiento, custodia y óptimo funcionamiento de los dosímetros.
- Sustitución: En caso de falla, daño o extravío no imputable al POE, sustituir los dosímetros de manera inmediata y sin costo adicional.
- Procesamiento y Lectura: Realizar la lectura, procesamiento y análisis de los dosímetros de forma mensual.
- Contenido de Informes: Emitir informes de dosis claros, completos y fáciles de interpretar, incluyendo: dosis mensual, dosis acumulada trimestral/anual, y comparación con los límites normativos.
- Plazo de Entrega de Informes: Presentar los informes de dosis dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre del periodo de monitoreo.
- Notificación Inmediata: Contar con un protocolo de notificación inmediata (24 a 48 horas) para informar sobre dosis inusualmente elevadas o que superen los límites de acción.
- Registro Histórico: Mantener un registro histórico seguro y confidencial de las dosis acumuladas de cada POE durante la vigencia del contrato y por el tiempo que establezca la normativa aplicable.

8. CERTIFICACIONES Y ACREDITACIONES OBLIGATORIAS:

Acreditación del Laboratorio de Dosimetría:

- Acreditación de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA): El laboratorio de dosimetría debe contar con la acreditación vigente de la EMA.



► Adquisiciones

- Autorización Sanitaria (Licencia): El laboratorio debe poseer la autorización (licencia sanitaria) vigente de la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios) para la prestación de servicios de dosimetría personal. (Ambas deben ser adjuntadas a la propuesta técnica).

Certificaciones del Personal:

- Capacitación del Personal: El personal del proveedor responsable de la gestión, distribución, recolección y procesamiento de los dosímetros debe contar con capacitación comprobable en protección radiológica y en el manejo de información confidencial (El proveedor debe proporcionar Constancias y/o Certificados de capacitación del personal involucrado).

Certificación del Sistema/Equipos:

- Estándares de Calidad de la Tecnología: El servicio de dosimetría y sus equipos deben cumplir con:
 - Requisitos de precisión y exactitud de la normativa nacional (COFEPRIS).
 - Estándares internacionales, específicamente la norma ISO 4037.
 - Estándares de gestión de calidad internacionales, como la serie ISO 9001, para el proceso de dosimetría.

9. **Vigencia del contrato:** Del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

10. **Tipo de Contrato:** CERRADO A PRECIO FIJO.

11. **Catálogos de servicios:**

PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	DOSIMETRÍA PERSONAL POR 12 MESES 40 DOSÍMETROS MENSUALES	SERVICIO
	2	MEMORIA ANALITIA 6 EQUIPOS DE RX CONVENCIONAL FIJO, 2 EQUIPO DE TAC	SERVICIO
	3	LEVANTAMIENTO DE NIVELES 6 EQUIPOS DE RX CONVENCIONAL FIJO, 2 EQUIPO DE TAC	SERVICIO
	4	CONTROL DE CALIDAD DE EQUIPOS DE IMAGENOLOGÍA (RAYOS X, FIJO Y PORTÁTIL, Y TC). 6 EQUIPOS DE RX CONV. FIJO, 2 EQUIPOS DE TAC, 3 EQUIPOS RX CONVENCIONAL MÓVIL	SERVICIO

12. **Criterios de evaluación:** BINARIO. Toda vez que el servicio por contratar tiene características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del PROVEEDOR y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

PARTIDA 2



► Adquisiciones

“SERVICIO DE CARGA DE OXÍGENO MEDICINAL EN ENVASE DE 1 M3, 3 M3, 6 M3, 9.5 M3 Y MINIBULK DE 890 M3 Y PRÉSTAMO DE TANQUES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

1. **Dependencia solicitante:** Coordinación General de Construcción de Comunidad.
2. **Unidad Responsable:** Dirección de Servicios Médicos Municipales.
3. **Objetivo del servicio:** La contratación del servicio de gases medicinales, así como el préstamo de tanques y el mantenimiento a los mismos, incluyendo sus refacciones, para el servicio de carga de oxígeno medicinal en envase de 1 m3, 3 m3, 6 m3, 9.5 m3 y minibulk de 890 m3 para las Unidades Médicas, Unidades Médicas Básicas, Casas de Salud y vehículos de atención de la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara.
4. **Objeto del servicio:** Las Unidades Médicas requieren de gases medicinales, servicio de carga de oxígeno y el préstamo y mantenimiento, incluyendo sus refacciones, préstamo de los tanques de oxígeno medicinal en envase de 1 m3, 3 m3, 6 m3, 9.5 m3 y minibulk de 890 m3, de manera continua en las distintas presentaciones, para solventar las necesidades médicas de los pacientes atendidos en las Unidades Médicas de Urgencias, Unidades Médicas Básicas, Casas de Salud y vehículos de atención, pertenecientes a la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara.

5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:

5.1. Documentos que deberá de presentar el participante:

- a) Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que bajo protesta decir verdad y se compromete a realizar sus actividades acordes con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana **NOM-016-SSA3-2012** y contar por lo menos con 02 plantas productivas en el país.
- b) Copia simple legible, original o copia certificada para su cotejo de la siguiente documentación:
 - ISO 9001:2008 así como certificado de buenas prácticas para fabricar y distribuir oxígeno medicinal a nombre del licitante.
 - Certificados de Pureza para oxígeno mediante informes de ensayo por laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación para el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana **NMX-K-361-NORMEX-2017**.
 - Certificado de cumplimiento para la Norma Oficial Mexicana “**NMX-H-156-NORMEX-2019**”, recalificación de envases.



► Adquisiciones

Escrito de declaración de integridad, en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste por sí mismo o a través de interpósita persona, no encontrarse inhabilitado por la Secretaría de Administración, así como de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 52 penúltimo párrafo, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- c) Carta compromiso en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, el proveedor otorgará como mínimo 153 tanques de oxígeno medicinal en préstamo, dentro de los tres días posteriores al día siguiente de la Publicación del Fallo.
- d) Copia simple legible de al menos 02 contratos previos en donde el participante acredite su experiencia y especialidad, con antigüedad máximo de 03 años, en los cuales se determine que los servicios que ha prestado son iguales o similares en características, en volumen y condiciones a los servicios que se están solicitando en este procedimiento.
- e) El participante deberá **integrar a su propuesta técnica** un manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual declare que, para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, **ha considerado la entrega de equipos y envases en demostración permanente**, mismos que **cumplen con los niveles de llenado y dosificación requeridos**, así como con las **condiciones de seguridad, soporte estructural e identificación de válvulas**. Asimismo, deberá manifestar que los referidos equipos y envases **cuentan con cobertura contra daños visibles y ocultos** que se generen o deriven de los procesos de **llenado, vaciado y traslado**, garantizando su correcta operación y seguridad durante la ejecución del servicio.
- f) “**REGISTRO SANITARIO**” expedido por la secretaría de salud para el oxígeno medicinal, de acuerdo con la Ley General de Salud en sus capítulos I y VIII del título decimosegundo y el reglamento en vigor, así como certificado de buenas prácticas para fabricar, envasar y distribuir gases medicinales, emitido por la comisión.
- g) **FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** establece estándares que garantiza la buena calidad de los productos farmacéuticos y medicinales”. Informe de ensayo y/o resultado emitido por persona acreditada ante la EMA.
- h) **NOM-005-STPS-1998** relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- i) **NOM-197-SSA1-2000** requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y atención médica especializada.

El proveedor deberá manifestar que cumplen con normas oficiales mexicanas o normas mexicanas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto por la ley sobre metrología y normalización, mismas que se mencionan en el inciso h) e i) del punto anterior.



► Adquisiciones

5.2. Requisitos que deberá de cumplir el proveedor adjudicado:

- a) El servicio se compone de dos fases del requerimiento:
 1. Entregar en préstamo como mínimo 153 tanques de oxígeno medicinal.
 2. El abasto del servicio de suministro de gas medicinal será entregado directamente en las Unidades Médicas de Urgencias, Unidades Médicas Básicas, Casas de Salud y vehículos de atención.
 3. El proveedor adjudicado deberá garantizar el surtido de los tanques con capacidad de 1 m³ en sus propias instalaciones, cuando el personal prehospitalario o, en su caso, el personal que designe la Dirección de Servicios Médicos acuda directamente a dichas instalaciones. Para lo anterior la Dirección de servicios médicos remitirá un listado con nombres del personal autorizado para este fin.
- b) El proveedor será el único responsable del personal que ocupe para el cumplimiento de los servicios, por lo que este exime a los servicios médicos municipales de cualquier responsabilidad que pudiera generarse.

5.2.1. Visita a instalaciones: Los participantes deberán efectuar una visita obligatoria a los domicilios de cada una de las Unidades Médicas, Unidades Básicas y Casas de Salud pertenecientes a los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, misma que formará parte integral de la propuesta técnica del participante, con la finalidad de que conozcan las instalaciones donde prestarán los servicios en caso de resultar adjudicados, de conformidad a lo siguiente:

- **Temporalidad:** La visita se efectuará en el transcurso de 02 días hábiles establecidos por la Dirección de Adquisiciones.
- **Horario de visita:** A partir de las 09:00 horas y hasta las 15:00 horas.
- **Lugar de visita:** En los domicilios establecidos en el punto 5.3. del presente Anexo de las Unidades Médicas, Unidades Básicas y Casas de Salud del Municipio de Guadalajara.
- **Metodología de visita:** El participante deberá presentarse en los domicilios de cada una de las Unidades Médicas, con el formato de "Visita de campo" que se genere del proceso de licitación solicitado por esta Dirección, en los días, horarios y domicilios establecidos en dicho proceso; para lo cual el participante deberá de contactar al Administrador de cada Unidad Médica, así como el administrador de las Unidades Médicas Básicas y las Casas de Salud, en cada domicilio que se señala en la siguiente tabla, refiriendo que está interesado en participar en dicho proceso, para poder concertar una cita para que él o quien él designe lo guíen en su visita a las Unidades Médicas y al final del recorrido, el Jefe de mantenimiento o la persona designada, firmará y sellará su formato como constancia de que acudió a la visita a las instalaciones.

5.3. Domicilios de las Unidades Médicas, Unidades Médicas Básicas y Casas de Salud, donde suministrarán el servicio de gas medicinal.

NO.	NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN
1	Dr. J. Jesús Delgadillo Araujo.	Calle Mariano Bárcenas número 997, Colonia Alcalde Barranquitas,



► Adquisiciones

		Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270.
2	Dr. Francisco Ruiz Sánchez.	Calle Antonio Tello número 215, Colonia Hernández Romo, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44419.
3	Dr. Leonardo Oliva Alzaga.	Avenida Cruz del Sur número 2592, Colonia Jardines de la Cruz, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44950.
4	Dr. Ernesto Arias González.	Los Ángeles sin número, Colonia las Conchas, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44460.
5	Dr. Mario Rivas Souza.	Anillo Periférico Norte, Manuel Gómez Morín número 430, Colonia Jardines de Santa Isabel, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44300.
6	Ignacio Allende.	Pablo Valdez número 3385, Colonia Hermosa Provincia, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44770.
7	Casa de Salud Colorines.	Calle 1ro. de Octubre número 4745, Colonia Colorines, Guadalajara, Jalisco.
8	Unidad Médica Básica Benito Juárez.	Calle Rafael Lozada número 3020, cruce con Carlos A. Carrillo, Colonia Polanco, Zona Cruz del Sur.
9	Unidad Médica Básica Prisciliano Sánchez.	Av. Circunvalación Oblatos número 2921, Colonia Oblatos, C.P. 44700, Guadalajara, Jalisco
10	Unidad Médica Básica Gómez Farías.	Calle Gigantes numero 3298, Colonia San Andrés, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44810.
11	Unidad Médica Básica Tetlán.	Avenida Patria número 845, y Mercedes Celis, Colonia Las Piedrotas, Zona Tetlán, Guadalajara, Jalisco.
12	Casa de Salud Básica San Andrés.	Avenida del Chamizal número 63, Colonia San Andrés, C.P. 44810.
13	Unidad Médica Básica Jaguey.	José María Chávez número 3149, esquina María del Carmen Frías, Colonia Lomas del Paraíso.
14	Unidad Médica Básica Artes Plásticas.	Calle Artes Plásticas sin número, Colonia Miravalle, C.P. 44990, Guadalajara, Jalisco

5.4. Características de abasto para cada Unidad Médica, Unidad Médica Básica y Casas de Salud. Se requiere que el proveedor abastezca los tanques en préstamo y suministre los envases de 1 metro cúbico, debiendo incluir un regulador. Serán surtidos a domicilio.

DISTRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO	CARGA DE OXÍGENO MEDICINAL 3, 6, 9.5 Y MINIBULK 890 M3	CARGA DE OXÍGENO MEDIDA, ENVASE DE 1 M3
----------------------------------------	--------------------------------------------------------	-----------------------------------------



► Adquisiciones

Unidad Médica Dr. J. Jesús Delgadillo Araujo.	XX	XX
Unidad Médica Dr. Francisco Ruiz Sánchez.	XX	XX
Unidad Médica Dr. Leonardo Oliva Alzaga.	XX	XX
Unidad Médica Dr. Ernesto Arias González.	XX	XX
Unidad Médica Dr. Mario Rivas Souza.	XX	XX
Unidad Médica Ignacio Allende.	XX	XX
Unidades Médicas Básicas.	XX	-
Casa de Salud	XX	-

Se requieren mínimo 153 tanques a préstamo. al participante adjudicado se le informará con 5 días naturales de anticipación la cantidad de tanques necesarios, en sus diversas presentaciones, que podrán ser de las siguientes características: cilindro de 1m3, cilindro de 3 m3, 6m3, 9.5m3 minibulk 890m3; lo anterior con base a las necesidades de cada Unidad Médica, Unidad Médica Básica y Casas de Salud.

6. **Vigencia del contrato:** Del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el techo presupuestal.

7. **Tipo de Contrato:** Se celebrará un **CONTRATO ABIERTO** con el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que el recurso será de un mínimo de 40% del techo presupuestal autorizado para llevar a cabo el proceso de licitación y podrá ejecutar el 100% del total de dicho recurso para el ejercicio fiscal 2026, de acuerdo a lo señalado en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez adjudicadas cada una de las partidas, se considerarán como una partida global para el contrato con el licitante.

8. Catálogos de servicios:

PARTIDA	CONSECUITIVO	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	2531	GASES MEDICINALES SERVICIO DE CARGA DE OXIGENO MEDICINAL EN ENVASE DE 1M3 Y PRÉSTAMO DE TANQUES <i>(De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones")</i>	CARGA



► Adquisiciones

	2	2531	GASES MEDICINALES SERVICIO DE CARGA DE OXIGENO MEDICINAL EN ENVASE DE 3M3, 6M3, 9.5M3 MINIBULK 890 M3 Y COMODATO DE TANQUES <i>(De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones")</i>	METRO CÚBICO
--	---	------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

9. Criterios de evaluación: BINARIO. Toda vez que el servicio a contratar tiene características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del PROVEEDOR y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.



► Adquisiciones

PARTIDA 3

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, ALMACÉN TEMPORAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y PUNZOCORTANTES GENERADOS POR LAS UNIDADES MÉDICAS, UNIDADES MÉDICAS BÁSICAS Y CASAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

1. Dependencia solicitante: Coordinación General de Construcción de Comunidad.

2. Unidad Responsable: Dirección Servicios Médicos Municipales.

3. Objetivo del servicio: Servicio de recolección, almacén temporal y disposición final de residuos biológicos infecciosos y punzocortantes generados por las unidades médicas, unidades médicas básicas y casas de salud de la dirección de servicios médicos municipales en cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002.

4. Objeto del servicio: La prestación del Servicio de recolección, almacén temporal y disposición final de residuos biológicos infecciosos y punzocortantes generados por las unidades médicas, unidades médicas básicas y casas de salud de la dirección de servicios médicos municipales, con la finalidad de garantizar la salud de los trabajadores y usuarios que acuden a nuestras instalaciones, en cumplimiento a la normatividad vigente aplicable para tal servicio.

5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:

El servicio de recolección, almacén temporal y disposición final de residuos biológicos infecciosos y punzocortantes, deberá de efectuarse en los domicilios que para el efecto se mencionan, así como la periodicidad que se indica en el presente anexo, de acuerdo al nivel de generación que para tal efecto se señala en la NOM-087-ECOL-SSA1-2002.

**DOMICILIO DE LAS UNIDADES DONDE SE SUMINISTRARÁN LOS SERVICIOS:
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS:**

No.	NOMBRE DE LA UNIDAD	DOMICILIO	GENERADOR NIVEL	PERIODICIDAD DE RECOLECCIÓN
1	Unidad Médica Dr. J. Jesús Delgadillo Araujo	Calle Mariano Bárcenas número 997, Colonia Alcalde Barranquitas, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270.	II	7 días máximo
2	Unidad Médica Dr. Francisco Ruiz Sánchez	Calle Antonio Tello número 215, Colonia Hernández Romo, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44419	II	7 días máximo
3	Unidad Médica Dr. Leonardo Oliva Alzaga	Avenida Cruz del Sur número 2592, Colonia Jardines de la Cruz, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44950.	II	7 días máximo
4	Unidad Médica Dr. Ernesto Arias	Los Ángeles sin número, Colonia las	II	7 días máximo



► Adquisiciones

	González	Conchas, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44460		
5	Unidad Médica Dr. Mario Rivas Souza	Anillo Periférico Norte, Manuel M. Morin número 430, Colonia Jardines de Santa Isabel, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44300	II	7 días máximo
6	Unidad Médica Ignacio Allende	Pablo Valdez número 3385, Colonia Hermosa Provincia, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44770.	II	7 días máximo

UNIDADES MÉDICAS BÁSICAS:

No.	NOMBRE DE LA UNIDAD	DOMICILIO	GENERADOR NIVEL	PERIODICIDAD DE RECOLECCIÓN
1	U.M.B. Benito Juárez	Rafael Lozada número 3020, Colonia Polanco, C.P. 44960, Guadalajara, Jalisco	I	Recoger los miércoles de cada 14 días máximo, de 08:00 a 14:00 horas
2	U.M.B. Prisciliano Sánchez	Av. Circunvalación Oblatos número 2921, Colonia Oblatos, C.P. 44700, Guadalajara, Jalisco	I	Recoger los miércoles de cada 14 días máximo, de 08:00 a 14:00 horas
3	U.M.B. Tetlán	Avenida Mercedes Celis sin número, Colonia Insurgentes, C.P. 44828, Guadalajara, Jalisco	I	Recoger los miércoles de cada 14 días máximo, de 08:00 a 14:00 horas
4	U.M.B. Artes Plásticas	Calle Artes Plásticas sin número, Colonia Miravalle, C.P. 44990, Guadalajara, Jalisco	I	Recoger los miércoles de cada 14 días máximo, de 08:00 a 14:00 horas



► Adquisiciones

CASAS DE SALUD:

No.	NOMBRE DE LA UNIDAD	DOMICILIO	GENERADOR NIVEL	PERIODICIDAD DE RECOLECCIÓN
1	San Andrés	Av. del Chamizal número 63, Colonia San Andrés, C.P. 44810, Guadalajara, Jalisco	I	Recoger los miércoles de cada 14 días máximo, de 08:00 a 14:00 horas
2	Colorines	1ero de octubre número 4745, Colonia Colorines, C.P. 44980, Guadalajara, Jalisco	I	Recoger los miércoles de cada 14 días máximo, de 08:00 a 14:00 horas
3	Ferrocarril	Calle 10 sin número, Colonia Ferrocarril, C.P. 44440, Guadalajara, Jalisco	I	Recoger los miércoles de cada 14 días máximo, de 08:00 a 14:00 horas
4	Huentitán El Alto	Calle Antonio Larrañaga número 1325, Colonia Huentitán El Alto, C.P. 44390, Guadalajara, Jalisco	I	Recoger los miércoles de cada 14 días máximo, de 08:00 a 14:00 horas
5	Rancho Nuevo	Av. Antonio Díaz Soto y Gama Nº 708, Colonia Rancho Nuevo, C.P. 44240, Guadalajara, Jalisco	I	Recoger los miércoles de cada 14 días máximo, de 08:00 a 14:00 horas
6	Santa Elena de la Cruz	Gilberto Ruvalcaba #9-AI, Colonia Santa Elena De La Cruz, C.P. 44230, Guadalajara, Jalisco	I	Recoger los miércoles de cada 14 días máximo, de 08:00 a 14:00 horas

5.1. Los domicilios de las Unidades Médicas dependientes de la Dirección de Servicios Médicos Municipales y periodicidad de recolección de los residuos podrán modificarse previo aviso al recolector sin necesidad de modificar el contrato o de establecer un convenio modificadorio hasta con 48 horas de anticipación.

5.2. Dichos residuos deberán ser pesados en el momento de su entrega al prestador del servicio, en presencia de un representante de la unidad generadora (unidad médica, U.M.B. o casa de salud) y de la empresa adjudicada.



► Adquisiciones

El prestador del servicio, bajo su responsabilidad y costo, determinará el tipo de báscula que deberá estar acreditada, calibrada y certificada por la PROFECO, para el pesaje de los residuos que le sean entregados y que se señalará en el manifiesto.

5.3. Por cada recolección, el prestador del servicio deberá entregar al responsable de la Unidad Médica, U.M.B. y/o Casa de Salud atendida, el manifiesto correspondiente debidamente requisitado, el cual deberá contener los siguientes datos como mínimo:

5.4. Como resultado del tratamiento total de los residuos peligrosos, biológico-infecciosos, punzocortantes y patológicos, el prestador del servicio deberá llevar a cabo su destrucción, cremación, reducción, inactivación o neutralización, debiéndose presentar el documento que acredite la disposición final, el cual deberá entregarse de forma mensual a la Dirección de Servicios Médicos Municipales, o a quien ésta determine.

5.5. El generador de residuos peligrosos, biológico-infecciosos, punzocortantes y patológicos, entregará al proveedor los residuos biológicos en las condiciones de envasado, identificación, etiquetado, separación y clasificación, conforme a lo establecido en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente, y su Reglamento, en materia de residuos peligrosos, así como en la Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002.

6. Documentos que deberán de presentar los participantes:

6.1. Carta en hoja membretada y firmada por el Representante Legal del participante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con lo establecido en la norma oficial mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002.

6.2. Copia simple legible de la autorización vigente ante la SEMARNAT (Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales) **para la recolección y transportación de R.P.B.I.** (Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos). Dicha autorización deberá cubrir por completo el periodo señalado para la prestación del servicio requerido en el presente anexo.

6.3. Copia simple legible de la autorización vigente ante la SEMARNAT (Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales) **para el almacenamiento (acopio) de R.P.B.I.** (Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos). Dicha autorización deberá cubrir por completo el periodo señalado para la prestación del servicio.

6.4. Copia simple legible de la autorización vigente ante la SEMARNAT (Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales) **para la incineración de R.P.B.I.** (Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos). Dicha autorización deberá cubrir por completo el periodo señalado para la prestación del servicio.

6.5. Dos **cartas de recomendación originales**, emitidas por clientes a los que se les haya brindado servicio de R.P.B.I. (Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos).

6.6. Carta en hoja membretada y firmada por el Representante Legal del participante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad su ubicación física, así como que cuenta con capacidad autorizada, propia y disponible para la prestación oportuna, continua y permanente del servicio.

6.7. Carta en hoja membretada y firmada por el Representante Legal del participante, en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que el tipo de báscula asignada por el participante en caso de resultar adjudicado, deberá estar acreditada, calibrada y certificada por la PROFECO (Procuraduría Federal del Consumidor) para pesar los residuos que le sean



► Adquisiciones

entregados, bajo su responsabilidad y costo; debiendo acompañar la documentación pertinente que avale la acreditación, calibración y certificación de la báscula, expedida por la PROFECO.

6.8. Presentar en hoja membretada el plan de contingencias en caso de algún imprevisto en la Prestación del Servicio.

6.9. Carta manifiesto de relaciones laborales, en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en el cual describa lo siguiente:

Para la ejecución de los servicios objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, en caso de ser Adjudicado, se manifestará bajo protesta de decir verdad, a nombre propio y/o de los socios que integran la Persona Jurídica que representa, que será patrón del personal, que en caso de ser adjudicado, destine para la ejecución del objeto del contrato que se derive, el cual deberá ser capacitado, especializado y autorizado previamente a la prestación del servicio por el titular del área requirente o quien este designe.

La empresa que representa será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo reconoce y acepta que, con relación al instrumento jurídico que en caso de resultar ganador se formalice, actuará como independiente, por lo que nada de su contenido, ni la práctica o relación comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre su representada y el **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**; por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda relacionada con los supuestos establecidos o derivado de la contratación de cualquier persona, que pueda afectar los intereses de la Entidad o se involucre a ésta, quedará obligado a sacar al **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** en paz y a salvo de dicha reclamación o demanda, obligándose a resarcir de cualquier cantidad que llegare a erogar por tal concepto.

* Asimismo, deberá manifestar que se compromete a cumplir con sus obligaciones económicas y patronales oportunamente, evitando con ello la falta del servicio cuando ya se haya programado y/o autorizado; además estará obligado, conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, a mantener afiliado a la seguridad social, al personal de apoyo con el que cuente durante la vigencia del contrato y que se celebra con motivo de la adjudicación.

7. Obligaciones del proveedor adjudicado:

7.1. El prestador del servicio proporcionará a cada Unidad Médica Hospitalaria, Unidad Médica Básica y Casas de Salud, pondría un carrito manual o contenedor cuando menos uno (capacidad mínima 40 litros) rodante para la recolección y transporte interno de los residuos que deberán de ostentar la leyenda "uso exclusivo para residuos peligrosos biológico-infecciosos" y marcado con el símbolo universal de riesgo biológico, con las características y especificaciones que marca la NOM-087-ECOL-SSA1-2002. El carrito manual o contenedor rodante deberá ser de fácil manejo y movilidad en las diferentes instalaciones de las Unidades Médicas, U.M.B. y casas de salud.

7.2. Dotar a cada Unidad Médica, Unidad Médica Básica y Casas de Salud de contenedores fijos con las características y especificaciones de cada espacio en el que se instale, conforme al siguiente cuadro:

CONTENEDOR PUNZOCORTANTES SÓLIDOS (ROJO)	CAPACIDAD DEL CONTENEDOR
	1L. 1.5L.



CONTENEDOR PUNZOCORTANTES LÍQUIDOS (ROJO)	3L.
	7L.
	12L.
CAPACIDAD DEL CONTENEDOR	
CONTENEDOR PUNZOCORTANTES LÍQUIDOS (AMARILLO)	1L.
	1.5L.
	3L.
	7L.
	12L.
	CAPACIDAD DEL CONTENEDOR
	1L.
	1.5L.
	3L.
	7L.
	12L.

La cantidad de contenedores por espacio dependerá de las necesidades específicas de cada espacio de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, lo anterior con relación a la demanda existente en los servicios médicos que se brindan en cada uno de los domicilios proporcionados en el punto 5 del presente anexo.

7.3. El prestador del servicio proporcionará de acuerdo a las necesidades de cada Unidad Médica, Unidad Médica Básica y Casas de Salud, las bolsas de plástico rojas y amarillas, recipientes herméticos y rígidos con las características y especificaciones señaladas en los puntos **6.2.1, 6.2.2, y 6.2.3 de la norma vigente NOM-087-ECOL-SSA1-2002**, para la recolección y envasado interno de los residuos biológico-infecciosos líquidos, sólidos y objetos punzocortantes.

7.4. El proveedor se obliga a darles el tratamiento adecuado a los residuos peligrosos, biológicos, infecciosos y transportarlos desde el lugar en el que se encuentre ubicado el generador, así como a proporcionarles una adecuada disposición final de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en materia de residuos peligrosos y la Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002.

7.5. Los servicios adjudicados no podrán ser objeto de Cesión o Subcontratación, no está permitida la subcontratación de ninguna parte del servicio de recolección, transporte, tratamiento e incineración de los residuos Biológicos Infecciosos.

8. **Vigencia del contrato:** Del 01 de enero de 2026 al 30 de septiembre de 2027, contrato multianual, sujeto a posible incremento anual en el precio, el cual no podrá ser mayor al 6% como estándar de la inflación anual.

9. **Tipo de Contrato:** Se celebrará un **CONTRATO ABIERTO**. El contrato se adjudicará por partida al participante que cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados en este anexo 1 y oferte el precio más económico, siempre que este se encuentre dentro de los límites y parámetros señalados en el artículo 71 de la **LEY**. La adjudicación del contrato se realizará por partida, a favor del participante que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente Anexo 1 y que,



► Adquisiciones

además, ofrezca el precio más bajo, siempre que dicho precio se encuentre dentro de los límites y parámetros previstos en el artículo 71 de la Ley.

10. Criterios de evaluación: BINARIO. Toda vez que los bienes por adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **PROVEEDOR** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

12. Catálogos de servicios:

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	3581	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, ALMACÉN TEMPORAL, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y PUNZOCORTANTES.	6,800	SERVICIO



PARTIDA 4

“SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

1. **Dependencia solicitante:** Coordinación General de Construcción de Comunidad.
2. **Unidad Responsable:** Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara.
3. **Objetivo de los servicios:** Contar con el servicio de pruebas de laboratorio (kits de reactivos) para contribuir en el diagnóstico y prevención de enfermedades en los pacientes hospitalizados y de consulta externa, y generar herramientas de apoyo al área médica en la toma de decisiones para su tratamiento en las Unidades Médicas de los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara; lo anterior en congruencia con lo establecido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que la letra establece lo siguiente:

“Artículo 4o.-

(…)
Toda persona tiene derecho a la salud (...)"

4. **Objeto del servicio:** Contar con pruebas de laboratorio para análisis clínicos en las Unidades Médicas de los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, con el objetivo de contribuir al diagnóstico y prevención y tratamiento de enfermedades.
5. **Especificaciones técnicas mínimas requeridas:**

Se requiere contar con un servicio de pruebas de laboratorio y el suministro de los insumos, se deberán incluir todos los consumibles necesarios para realizar las pruebas, agregando el número de kits adicionales necesarios considerando calibraciones, controles y estabilidad de los insumos.

5.1. Especificaciones del Servicio.

La contratación será bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se establece el presupuesto mínimo como compromiso de compra y presupuesto máximo como susceptible de ejecución, considerando el presupuesto mínimo y máximo como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO 2026: \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.). I.V.A. incluido.

PARTIDA	CONSEC	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
---------	--------	-------------	-------------	-------------



► Adquisiciones

UNIDAD	UTIVO		MÁXIMO	MÍNIMO
1	1	SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA	\$15,000,000.00	\$6,000,000.00
	2	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA		

CONSECUTIVO 1. SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA.

5.1.1. Especificaciones del equipamiento que otorgará el proveedor adjudicado en la modalidad de instalación de equipos en demostración permanente en las Unidades Médicas, y obligaciones de éste.

I. Equipamiento por Unidad Médica

El proveedor adjudicado deberá instalar y mantener, bajo la modalidad de demostración permanente, los equipos e insumos necesarios para la operación de cada laboratorio, no reacondicionados, con certificación vigente de fábrica y en estado óptimo para su uso inmediato.

Equipamiento mínimo por unidad:

- Centrifuga con capacidad mínima de 12 tubos de muestra sanguínea de Velocidad máxima: 300 - 4000 RPM
Máxima Tiempo: 15 segundos - 99 minutos/operación continua Capacidad rotor: 12 x 1.5ml/2ml/3ml/4ml/5ml/6ml/7ml/10ml/15ml suficiente para la demanda de la Unidad.
- Glucómetro validado para uso clínico.
- Microscopio de laboratorio de • Cabeza binocular, inclinada a 30° y rotatable 360°, Revolver cuádruple inclinado hacia atrás, Objetivos acromáticos (4x, 10x, 40x(S), 100x) Oculares de campo amplio WF10X/18mm, ajuste coaxial macrométrico y micrométrico, Ajuste de dioptrías ±5 en el porta-ocular izquierdo, Condensador Abbe N.A. 1.25 con diafragma de iris
- Pipetas automatizadas de volumen variable para la centrifuga (5–50 µL, 10–100 µL y 100–1000 µL).
- Equipos de refrigeración con control de temperatura para conservación de reactivos y muestras.
- Tubos tipo Vacutainer® o equivalentes de calidad comprobada (entiéndase por esto genérico) (tapa roja, morada y azul), la cantidad dependerá de las necesidades del área usuaria.
- Tubos y agujas de toma múltiple para el sistema de recolección de sangre.

II. Mobiliario y acondicionamiento ambiental

Una silla para toma de muestras con las siguientes características: de superficie lavable, estructura estable, y una mesa de trabajo.



► Adquisiciones

Instalación o adecuación de aires acondicionados necesarios para asegurar condiciones ambientales óptimas para la operación de equipos y conservación de reactivos.

III. Sistema de interfaz y trazabilidad

El proveedor deberá instalar en cada una de las seis Unidades Médicas un sistema computacional confiable, actualizado y validado, con impresión y lectura de códigos de barras por muestra, que permita la trazabilidad e interfase con los sistemas internos de control de procesos.

IV. Resguardo y responsabilidades

El resguardo físico de los equipos será responsabilidad del PROVEEDOR, en caso de presentarse alguna falla o avería, los gastos que se generen por concepto de reparación o reposición del equipo serán asumidos por el PROVEEDOR.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, mobiliario y adecuaciones será obligación del proveedor adjudicado, sin cargo al Municipio.

V. Cumplimiento normativo

Los equipos deberán cumplir con la NOM-241-SSA1-2025 (dispositivos médicos) y la NOM-007-SSA3-2011 (organización y funcionamiento de laboratorios clínicos).

El proveedor deberá entregar certificados, manuales y garantizar la trazabilidad de lotes de equipos, conforme al consecutivo 2 deberá también entregar los insumos para la realización de las pruebas en cada Unidad Médica.

VI. Capacitación al personal

El proveedor deberá capacitar al personal de laboratorio de todos los turnos en el correcto uso, manejo, calibración básica, conservación y seguridad de los equipos de laboratorio instalados, garantizando la transferencia de conocimientos necesaria para la operación continua y segura del servicio.

5.1.2. Especificaciones técnicas mínimas requeridas de los equipos para laboratorio:

Bioquímica clínica (química seca):

El proveedor deberá instalar un equipo actualizado y automatizado de química seca para el procesamiento de pruebas bioquímicas, enzimas y electrolitos, que cumpla como mínimo con las siguientes especificaciones:

Características generales:

- Equipo automatizado de mesa, con operación continua.
- Uso de reactivos en formato seco (láminas, discos o cartuchos) listos para usar, codificados y empaquetados individualmente.
- Identificación automática de reactivos mediante código de barras o sistema equivalente.
- No requerir sistemas externos de agua purificada para su funcionamiento.
- Segmentos o cartuchos desechables individuales por prueba, con estabilidad garantizada.



► Adquisiciones

- Mantenimiento asistido por software, con calibración automática o en un solo paso.
- Sistema de control de calidad integrado, con registro electrónico de resultados y gráficas.
- Pantalla táctil a color, con opción de impresión y exportación de datos a sistemas de información de laboratorio.
- Rendimiento mínimo: 60 pruebas por hora, con posibilidad de carga continua y prioridad para muestras de urgencia.
- Que cuente con dilución automática.
- Equipo con impresora incluida.
- Requerimientos eléctricos de 100 – 240 V.
- Con sensor de volumen de muestra.

Muestras admitidas

- Tipos de muestras: suero, plasma y sangre entera.
- Volumen requerido por prueba: máximo 150 µL.
- Capacidad mínima de 30 posiciones para muestras a bordo, con opción de insertar muestras de urgencia.
- Volumen de muestras requerido de 50 a 300 µL con detección de coágulos en la muestra.
- Equipo que pueda determinar sodio, potasio y cloro en un minuto o menos.
- Capacidad de máximo 200 pruebas por hora colorimétricas e ISE a la vez.
- Analitos mínimos a determinar (colorimétricos/enzimáticos/electrolitos):
 - a) Glucosa
 - b) Urea
 - c) Creatinina
 - d) Ácido úrico
 - e) Colesterol total
 - f) Triglicéridos
 - g) Colesterol HDL
 - h) Colesterol LDL
 - i) Colesterol VLDL (calculado)
 - j) AST (TGO)
 - k) ALT (TGP)
 - l) GGT
 - m) LDH
 - n) Fosfatasa alcalina (ALP)
 - o) Bilirrubina total
 - p) Bilirrubina directa
 - q) Bilirrubina indirecta (calculada)
 - r) Proteínas totales
 - s) Albúmina
 - t) Globulina (calculada)
 - u) Amilasa
 - v) Lipasa
 - w) CK
 - x) CK-MB



► Adquisiciones

- y) Calcio
- z) Magnesio
- aa) Fósforo
- ab) Sodio
- ac) Potasio
- ad) cloro

Hematología.

- Analizador automatizado.
- Principio de medición, mediante uno de los siguientes métodos: resistencia electrónica, radiofrecuencia, impedancia (corriente eléctrica), método colorimétrico cito química, citometría de flujo.
- Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: mínimo de 29 parámetros con reporte del diferencial en 5 partes.
- Con o sin Auto muestrador, capacidad operativa las 24 horas.
- Enjuague después de cada ciclo de análisis.
- Capacidad de procesamiento de mínimo 60 muestras por hora.
- Volumen de muestra: máximo 50 microlitros.
- Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, 3 histogramas y 4 diagramas de dispersión DIFF incluyendo un diagrama de dispersión de Basófilos.
- Monitor e impresora integrados o adicionales.
- Capacidad interna de almacenamiento mínimo de 50,000 resultados con escateogramas e histogramas.
- Resultados de pruebas con mínimo 03 niveles para control de calidad en el propio instrumento.
- Puerto de comunicación para interfase.

Urianálisis.

Principio de medición: fotometría de reflexión.

Semiautomatizado, detección diodo fotosensible

Analitos o estudios mínimos a determinar: gravedad específica, PH, leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, cetonas, urobilinógeno, bilirrubinas, sangre o eritrocitos.

Capacidad de procesamiento de muestra: mínimo 60 y hasta 120 muestras por hora según sea la demanda por Unidades Médicas.

Capacidad hasta de 2,000 resultados en memoria.

Puerto de comunicación para interfase.

Software en español actualizado.

Monitor o pantalla de cristal líquido teclado e impresora integrados o adicionales.

Regulador de voltaje y batería de respaldo.

Calibración manual o automática.

Refacciones de acuerdo con las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo, en cada una de las Unidades Médicas.



► Adquisiciones

Consumibles de acuerdo con la marca y modelo del equipo.

Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.

Coagulación.

- Equipo semiautomatizado para pruebas de coagulación, con capacidad para detección de pruebas al menos una de las siguientes características: coágulo métricas, cromogénicas, turbidimétrico, inmunológicas.
- Detección foto-óptica de coágulo.
- Determinaciones mínimas: de tiempo de protrombina, tiempo de tromboplastina parcial, fibrinógeno.
- Reporte de resultados en %, INR, SEG.
- Mínimo 4 posiciones para incubación de muestras.
- Reporte de resultados con rangos de referencia (digital)
- Capacidad de procesamiento mínimo 30 muestras por hora.

Gases y PH en sangre.

- Analizador para medición de gases y electrolitos en sangre.
- Que determine como mínimo los siguientes parámetros: -pH, pCO₂, tHb, Presión barométrica, Lactato, Na, K, Ca, Bicarbonato Real (HCO₃-), Exceso de Base (BE), Exceso de Base ecf (BEecf), Exceso de Base real (BEact), Base Buffer (BB), CO₂ total (tCO₂), Bicarbonato estándar (st.HCO₃-), ph estándar (st.pH), Saturación de oxígeno (SO₂), Contenido de Oxígeno (O₂tot), Concentración de Hidrogeniones (cH⁺), Hematócrito (Hct(ct)), Diferencia de presiones parciales e oxígeno Alveolar – arterial (AaDo₂).
- Volumen de muestra 125 microlitros.
- Tipo de muestra: Sangre total heparinizada, plasma o suero.
- Aplicación de muestra: jeringa o capilar.
- Entrada de muestra: Aspiración automática.
- Tiempo de análisis inferior a 120 segundos.
- ID de usuarios: Espacio para guardar ID de usuarios y contraseñas.
- Múltiples niveles de seguridad con permisos definidos para el usuario.
- Pantalla táctil.
- Incluye software actualizado para control de calidad.
- Calibración automática o en un solo paso.
- Incluye lector de código de barras.
- Capacidad para interface POCT1, ASCII y ASTM.
- Incluya rangos de referencia.
- Capacidad mínima de almacenamiento de 500 resultados y 70 registros de control de calidad.

Panel de estudios de urgencias cardíacas.

[Handwritten signatures]



► Adquisiciones

- Panel de Urgencias: panel para la determinación de Biomarcadores Cardiacos: Péptido Natriurético Tipo B, Troponina, CKMB, Mioglobina, Dímero D.
- Resultados Cuantitativos para Biomarcadores cardiacos.
- Tiempo de respuesta no mayor a 15 minutos.
- Almacenamiento de al menos 50,000 resultados.
- Kit con todos los consumibles necesarios para trabajar las pruebas.
- Lectura por Inmunofluorescencia.
- Volumen de muestras por determinación: 100.
- Que pueda ser manejado por personal Clínico.
- Que pueda ser instalado en los servicios clínicos: Urgencias, terapias, Intensivas u otros.
- Pantalla táctil.
- Impresora Térmica integrada.
- Salida de interfase RS232 para interfase a sistema intrahospitalaria.
- Requerimientos eléctricos: 120 V. 60 Hz.

Hemoglobina glucosilada.

- Dispositivo de diagnóstico in vitro para medir la hemoglobina glicosilada (HbA1c).
- Resultados máximo en 5 minutos.
- Los cartuchos no requieren refrigeración de almacenamiento.
- Volumen de muestra: volumen de 4 microlitros de sangre total, capilar o venosa.
- Pantalla con tecnología touchscreen a color.
- Muestra los resultados en diversos formatos, eAg/IFCC, NGSP.
- Control de calidad mediante cartuchos de verificación diario/mensual.
- Puerto USB-B.
- Puerto para lector de código de barras.
- Puerto para impresora o PC.
- Fuente de energía: DC 9V-2A/AC 100~240V, 50/60 Hz.
- Almacenamiento de datos: 1,000.
- Entrada ID (paciente, operador) en el teclado virtual en el analizador.

Perfil de drogas de abuso.

- Método manual cualitativo.
- Inmunoensayo cromatográfico de flujo lateral.
- Con temperatura de almacenaje de 15 a 30 °C.
- Para determinación en orina.
- Con al menos 9 determinaciones

Equipo para realizar prueba de procalcitonina.



► Adquisiciones

- Resultados Cuantitativos.
- Tiempo de respuesta no mayor a 15 minutos.
- Almacenamiento de al menos 50,000 resultados.
- Kit con todos los consumibles necesarios para trabajar las pruebas.
- Lectura por Inmunofluorescencia.
- Volumen de muestras por determinación: 100.
- Que pueda ser manejado por personal clínico.
- Que pueda ser instalado en los servicios clínicos: Urgencias, terapias intensivas u otros.
- Pantalla táctil.
- Impresora Térmica integrada y papel necesario para impresiones.
- Salida de Interfase RS232 para interfase a sistema intrahospitalaria.
- Requerimientos eléctricos: 120V. 60 Hz.

Pruebas a realizar por los equipos a instalar:

- Glucosa.
- Urea.
- Creatinina.
- Ácido úrico.
- Colesterol.
- Triglicéridos.
- Colesterol HDL.
- Colesterol LDL.
- Bilirrubina Total.
- Bilirrubina Directa.
- Gamma GT/GGT.
- Proteínas Totales.
- Albúmina.
- CK.
- CK-MB.
- AST/TGO.
- ALT/TGP.
- Amilasa.
- Lipasa.
- Fosfatasa Alcalina.
- LDH.
- Calcio.
- Magnesio.
- Fósforo.
- Sodio



► Adquisiciones

- Potasio.
- Cloro.

Biometría Hemática.

- Con un mínimo de 20 parámetros con reporte del diferencial en 5 partes, dicho reporte estará disponible en sistemas o impreso.

Coagulación.

- TP.
- TTP.

Gasometrías.

- pH.
- pCO₂.
- tHb.
- Presión barométrica.
- Lactato.
- Bicarbonato Real (HCO₃-).
- Exceso de Base (BE).
- Exceso de Base ecf (BE_{ecf}).
- Exceso de Base real (BE_{act}).
- Base Buffer (BB).
- CO₂ total (tCO₂).
- Bicarbonato estándar (st.HCO₃-).
- pH estándar (st.pH).
- Situación de oxígeno (SO₂).
- Contenido de Oxígeno (O₂ct).
- Concentración de Hidrogeniones (cH⁺).
- Hematocrito de Hidrogeniones (cH⁺).
- Hematocrito (Hct(ct)).
- Diferencia de presiones parciales de oxígeno Alveolar – arterial (AaDO₂).

Examen general de orina.

- Tira reactiva de 10 parámetros.

Hemoglobina glucosilada.

Panel de urgencia (perfil cardiaco).

- Panel Cardiaco 3 en 1 (troponina I/CK-MB/Mioglobina).
- Mioglobina.
- Troponina I.



► Adquisiciones

- CK-MB.
- NT-ProBNP/BNP.
- Dímero D.

Perfil Tiroideo.

- T3. Total
- T4.Total
- T4 Libre
- TSH.

Antidopaje.

- Anfetaminas.
- Metanfetaminas.
- Cocaína.
- Cannabis.
- Opio.
- Barbitúricos.
- Benzodiazepinas.
- Antidepresivos Tricíclicos.
- Fenciclidinas.

Procalcitonina.

PSA CUANTITATIVO

6

Nota: Las listas anteriores son enunciativas más no limitativas, en el supuesto de que la Dirección de Servicios Médicos Municipales requiera materiales adicionales para la realización del servicio y la operación de los equipos. El proveedor tendrá que abastecer de los suministros necesarios sin cargos extras para dicha Dirección, conforme a lo establecido en el consecutivo 2 del presente anexo.

5.1.3. Distribución del equipamiento.

Equipo/Unidad Médica.	Dr. J. Jesús Delgadillo Araujo.	Dr. Francisco Ruiz Sánchez	Dr. Leonardo Oliva	Dr. Mario Rivas Souza	Dr. Ernesto Arias González	Ignacio Allende
Química	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo



La Ciudad que te cuida



► Adquisiciones

Clínica						
Coagulación	01 equipo					
Electrolitos	01 equipo					
Biometría Hemática	01 equipo					
Gasometrías	01 equipo					
Examen General de Orina	01 equipo					
Hemoglobina Glucosilada	01 equipo					
Perfil Tiroideo	01 equipo					
Antidopaje	01 equipo					
Panel de Urgencias	01 equipo					
Procalcitonina	01 equipo					

El proveedor adjudicado deberá instalar, en modalidad de demostración permanente, un sistema informático integral para la gestión del laboratorio clínico, con las siguientes características mínimas:

1. Instalación y configuración

- El proveedor deberá entregar e instalar software y hardware completos (tanto el interfaz como programas necesarios para la operación como pudieran ser office), incluyendo periféricos (conectividad con otros equipos) en número y capacidad suficientes para la correcta prestación de los servicios.
- El software deberá operar preferentemente en ambiente web, garantizando integridad referencial de bases de datos.
- Se deberá proveer equipo de cómputo con procesadores eficientes, capacidad de almacenamiento suficiente para el desempeño de las pruebas, paquetes de programas necesarios y monitores con cámaras integradas cuando se requieran para videoconferencias.
- El proveedor deberá instalar equipos de respaldo de energía (no break) en demostración permanente para garantizar la continuidad del servicio en caso de fallas eléctricas, las características del equipo de respaldo de energía dependen del voltaje requerido para soportar descargas o fallas en la red eléctrica.

NOTA: Todas las Unidades Médicas deberán contar con conexión a internet dedicada exclusivamente al laboratorio, independiente de la red general de la Unidad, lo cual será responsabilidad del PROVEEDOR adjudicado.



► Adquisiciones

2. Interfaz y conectividad

- Las seis Unidades Médicas deberán contar con interfase de los equipos hacia una terminal central en la recepción de cada laboratorio, para control de pacientes y muestras por medio de código de barras, así como para el registro y control estadístico de los estudios.
- El sistema deberá ser compatible con los analizadores clínicos para automatización de procesos, programación de estudios y obtención de resultados.
- Se deberán desarrollar interfaces LIS personalizadas para interactuar con otros sistemas hospitalarios y administrativos.
- No se considerarán lectores de tiras de glucosa como parte de la interfase solicitada.

3. Funcionalidades del sistema

- Desarrollo en ambiente de última tecnología, con excelente velocidad, fluidez y fácil configuración.
- Capacidad de personalización para adecuarse a los procesos de cada laboratorio.
- Manejo multi-ventana para permitir la operación simultánea de distintos módulos.
- Manejo de alertas visuales en módulos de solicitud, estudios, cobranza y almacén.
- Generación de reportes estadísticos personalizados según fechas, áreas y muestras registradas/procesadas. (Las cuales deberán de estar disponibles en formato digital y de ser necesario impresas).
- Emisión de hojas de trabajo por sección, área, estatus, estudio, hora, fecha, Unidad Médica, zona y tipo de paciente.
- Servicio de mensajería interna en línea y fuera de línea con alertas visuales.
- Gráficas interactivas en tiempo real sobre el avance de trabajo y control de calidad compartidas de manera digital.
- Consulta de historial clínico de estudios y resultados, con gráficas de tendencias para seguimiento de pacientes.
- Registro y consulta de controles de calidad de los analizadores clínicos mediante interfase.

4. Gestión de fallas y soporte técnico

- El proveedor deberá proporcionar, durante toda la vigencia del contrato y sin costo adicional, asistencia técnica en modalidad telefónica, remota y presencial, disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año.
- El proveedor deberá poner a disposición una dirección electrónica y un número telefónico de atención gratuita para la gestión de incidencias.

5.1.4. Mantenimiento preventivo, calificación, calibración y/o verificación:

El proveedor presentará una bitácora de mantenimiento según lo establecido por fabricante para cada equipo, proporcionará de manera semestral o según lo recomendado por el fabricante, durante la vigencia de la contratación, el mantenimiento preventivo y al finalizar se deberá realizar la calificación, verificación y calibración del equipo.

5.1.5. Mantenimiento correctivo.



► Adquisiciones

Se requiere que el proveedor adjudicado otorgue atención, asesoría, capacitación y mantenimientos correctivos en un tiempo máximo de 12 horas contadas a partir del reporte de servicio al centro de reportes del proveedor, cuando se requiera de manera presencial, sin embargo, la atención vía telefónica y/o vía correo electrónico, deberá de ser al momento.

En caso de falla en los laboratorios, de cualquiera de los equipos indispensables para realizar pruebas analíticas, deberá notificarse al proveedor, de manera escrita, vía telefónica a través de su centro de atención o por cualquier medio electrónico, siendo obligación del proveedor asignarle un número de reporte para su seguimiento. Durante el tiempo en el que el equipo permanezca fuera de servicio (y que no deberá de ser mayor a 5 días naturales), el proveedor deberá de proporcionar apoyo analítico con un laboratorio externo que cumpla con la normatividad vigente y este será el responsable de realizar las labores de recepción y transportación de muestras para el envío a análisis, así como también la entrega de resultados analíticos a más tardar en 24 horas para pruebas de rutina y 2 horas máximo para pruebas consideradas como urgencias; si dentro del plazo anteriormente señalado el proveedor determina la necesidad de sustituir el equipo, lo deberá reemplazar y dejar instalado dentro de los 5 días naturales a la notificación de su reemplazo, por otro que proporcione los mismos parámetros y con sensibilidad y precisión igual o mayor al originalmente instalado, así como todos sus consumibles, insumos y materiales requeridos para su inmediato y correcto funcionamiento a partir de su instalación, cubriendo como mínimo, con las características que se indican en el presente anexo.

5.1.6. Instalación.

El proveedor deberá considerar bajo la modalidad de instalación de equipos en demostración permanente la entrega, instalación y puesta en marcha del equipamiento, reguladores de corriente eléctrica, almacenadores temporales de energía, sistemas de tecnología de la información, 2 equipos de cómputo de modelos recientes, por unidad médica, mobiliario (sillas, mesas y todo lo necesario para su operatividad según el caso), insumos y materiales necesarios para la correcta prestación del servicio, en un plazo no mayor a 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo de la adjudicación; debiéndose asegurarse de la continuidad de los servicios durante la puesta en marcha de sus equipos.

Los equipos que el proveedor integre como parte de su propuesta técnica para la prestación del servicio, deberán ser de reciente creación y no tener una antigüedad mayor a 6 meses al momento de su instalación, contar con tecnología de punta, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas que cumplan la normatividad vigente en concordancia con las Unidades Médicas que se señalan en este Anexo; así mismo deberán ser ensamblados de manera integral en el país de origen, no se aceptan propuestas de equipos reconstruidos, ni de servicios correspondientes a saldos o remanentes o equipos que contengan leyendas "ONLY FOR EXPORT" ni "ONLY FOR RESEARCH/DEVELOPMENT", descontinuados o por descontinuarse, que no se encuentre autorizado su uso en su país de origen, que se encuentren con alertas médicas o en concentración por parte de las autoridades sanitarias. Todos los equipos deberán ser entregados a las áreas usuarias con certificado de calibración, verificación o calificación vigente según corresponda y con el documento soporte por parte de la marca instaladora en el que se especifique que el equipo se encuentra operando y en condiciones adecuadas de uso. Los equipos nuevos deben incluir certificado de fabricación.

Mientras se lleve a cabo la transición de equipamiento de laboratorio, una vez notificado la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicado será el responsable de otorgar el servicio de manera continua en un laboratorio externo para no afectar la



► Adquisiciones

operatividad de las Unidades Médicas Municipales, llevando a cabo acciones alternativas para otorgar el servicio sin costo adicional para la Dirección de Servicios Médicos Municipales, ni el Municipio.

CONSECUITIVO 2. SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA

PRUEBAS MANUALES Y MATERIAL COMPLEMENTARIO	PRESENTACIÓN
Antiestreptolisinas (aglutinación directa)	Caja/50 pruebas
Antígenos bacterianos	Caja/Frascos 6X5 ml
Factor reumatoide (aglutinación directa)	Caja/100 pruebas
Frasco estéril de 100 ml con tapa	Pieza
HGC prueba de embarazo suero/orina	Caja/50 pruebas
Proteína C Reactiva (aglutinación directa)	Caja/50 pruebas
Suero anti A	Pieza
Suero anti B	Pieza
Suero anti D	Pieza
VDRL-USR (prueba rápida de Cassette)	Caja c/40 pruebas
Prueba rápida de antígeno dúo para la detección de COVID-19 + Influenza	Caja c/25 pruebas
Cubrebocas KN95	Caja c/50 piezas
Careta de Protección Facial	Pieza
Guantes de nitrilo	Caja c/100 piezas
Batas de protección desechables	Pieza
Prueba rápida de anticuerpos H. pylòri	Caja c/25 pruebas
Prueba rápida de Brucella	Caja c/25 pruebas
Prueba rápida de Chagas Ab	Caja c/40 pruebas



► Adquisiciones

PRUEBAS MANUALES Y MATERIAL COMPLEMENTARIO	PRESENTACIÓN
Prueba rápida de Chikungunya IgG/IgM	Caja c/25 pruebas
Prueba rápida de grupo sanguíneo ABO & RH	Caja c/20 pruebas
Prueba rápida de Hepatitis A (HAV)	Caja c/25 pruebas
Prueba rápida de Hepatitis B	Caja c/40 pruebas
Prueba rápida de Hepatitis C	Caja c/40 pruebas
Prueba rápida de Tétanos	Caja c/40 pruebas
Prueba rápida de Treponema Pallidum	Caja c/40 pruebas
Tira reactiva para determinación de glucosa en sangre (Glucómetro)	Caja/50 pruebas
Prueba rápida para la determinación de dengue (IgG+IgM) + Ag(NS1)	Caja/25 pruebas
Prueba para la determinación de HIV	Caja/25 pruebas
Portaobjetos 25X75	Caja/50 piezas
Cubreobjetos 22X22	Caja/100 piezas
Puntillas amarillas	Paquete/1000 piezas
Puntillas azules	Paquete/1000 piezas
Aplicadores de madera	Bolsa c/750 aplicadores
Tinción de Wright	Frasco 1 Litro
Tubos de Wintrobe	Pieza
Papel parafilm	Pieza
Contador de células sanguíneas	Pieza
Tubo lila	Caja c/100
Tubo rojo	Caja c/100
Tubo Azul	Caja c/100



► Adquisiciones

NOTA: Se deberá de contar con al menos otros 02 glucómetros de repuesto, en caso de falla de algún glucómetro.

6. Generalidades:

En todos los equipos del apartado anterior y suministros se aplicarán métodos y productos dentro de las normas oficiales de salud vigentes por las autoridades sanitarias.

El servicio y los suministros deberán ser continuos las 24 horas de los 7 días de la semana, por lo que deberán contar con disponibilidad inmediata, durante la vigencia del contrato, en caso de no cumplir con este, el proveedor deberá de hacer la sustitución del equipo y/o derivar las muestras a otro laboratorio para resolver la necesidad emergente del servicio médico; este gasto correrá por cuenta del proveedor y se pagará por prueba efectiva.

El pago se hará al proveedor únicamente por “prueba efectiva”, no incluyendo las pruebas realizadas como parte del mantenimiento de los equipos, control de calidad ni calibraciones, estas correrán por parte del proveedor, y no representarán cargo alguno a los Servicios Médicos Municipales, ni al Municipio.

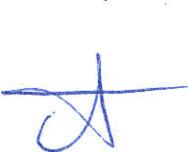
El proveedor deberá de contar con personal para monitorear el uso de equipos y consumo de reactivos en cada una de las Unidades Médicas, llevando bitácora de dichos servicios, dicho monitoreo será en coordinación con el administrador de cada Unidad o con quien este designe, dicha bitácora deberá de estar disponible para cuando la requiera el Director de Servicios Médicos Municipales.

Todas las refacciones que requieran para los mantenimientos correctivos, los asumirá el proveedor, teniendo la obligación de sustituir el equipo en lo que se repara para no tener afectaciones en el servicio.

El proveedor acudirá con frecuencia mínima de 15 días naturales sin excepción y durante un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, con el encargado de laboratorio de cada Unidad Médica para monitorear los servicios, revisar inventarios y necesidades e informar por escrito del estatus general de los laboratorios al subdirector de Planeación, Innovación y Evaluación de los Servicios Médicos Municipales; cotejar los reportes de pruebas efectivas y posteriormente deberá acudir con el administrador de la Unidad para firma y sello de los mismos, estos formarán parte del soporte documental para el trámite de pago.

Dentro de los primeros 05 días de cada mes, el proveedor deberá acudir a la Jefatura de Suministros de Servicios Médicos Municipales, con los soportes firmados de las pruebas efectivas realizadas en cada Unidad Médica del mes concluido y la factura correspondientes enviadas vía correo electrónico, así como el XML y la validación de la factura emitida por el SAT, para que se inicie el proceso de pago, de no hacerlo en los días establecidos, la Dependencia no se hará responsable de los atrasos en pagos y se notificará a las dependencias correspondientes del retraso de los mismos.

Las pruebas y los insumos se otorgarán según las necesidades de cada Unidad Médica






► Adquisiciones

El proveedor deberá de brindar una capacitación al personal de la Dirección de Servicios Médicos Municipales en el manejo de los equipos de laboratorio, aproximadamente para 30 personas el cual será de forma gratuita en cada uno de los turnos de cada una de las Unidades Médicas, con la finalidad de brindar de las herramientas necesarias para la operación y correcto manejo de los equipos proporcionados y brindar el mantenimiento adecuado para conseguir un control de calidad interno, así como también, capacitación técnica de los sistemas informáticos y programas de cómputo asociados, al personal que sea designado por la dependencia, para lo cual el proveedor adjudicado se coordinará con el Subdirector de Planeación, Innovación y Evaluación de los Servicios Médicos Municipales y/o Jefe de cada una de las Unidades Médicas, a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del programa de capacitación y adiestramiento propuesto en este proceso. La capacitación deberá de ser otorgada por el proveedor en las Unidades Médicas y deberá otorgarse a más tardar 10 días naturales posteriores al inicio del contrato.

El proveedor deberá contar con un laboratorio externo de respaldo en el municipio de Guadalajara, esto con la finalidad de garantizar los servicios en caso de un imprevisto y/o en caso de mantenimiento preventivo o correctivo de los instrumentos.

El proveedor deberá de entregar de manera mensual a la Dirección de Servicios Médicos Municipales y a la Jefatura de Suministros, un reporte firmado por el administrador de cada Unidad Médica que incluya las pruebas realizadas a cada uno de los usuarios, el costo unitario por estudio y deberá desagregarse por cada una de las unidades médicas incluidas en el presente. De igual manera deberá entregar un reporte con las características antes mencionadas, referente a los insumos entregados en cada laboratorio.

FORMATO DE COMPROBACIÓN PARA PRUEBAS DE LABORATORIO:

NOMBRE DE LA UNIDAD CRUZ VERDE
FECHA DE COTIE

	ESTUDIO	PRUEBAS EFECTIVAS	PRECIO	SUB TOTAL
1.1				
1.2				
1.3				
1.4				
1.5				
1.6				
1.7				
1.8				
1.9				
1.10				
1.11				
1.12				
1.13				

~

FIRMA DE CONFORMIDAD
PROVEEDOR

FIRMA DE CONFORMIDAD
ADMINISTRACION MUNICIPIO GDL

FIRMA DE QUIMICO COORDINADOR

FORMATO DE COMPROBACIÓN PARA ENTREGA DE INSUMOS



► Adquisiciones



FORMATO DE COMPROBACION DE ENTREGA DE INSUMOS DE LABORATORIO

PROVEEDOR:		FECHA DE ENTREGA:			
ORDEN DE COMPRA / CONTRATO N°:					
UNIDAD MEDICA RECEPTORA:					
DOMICILIO DE LA UNIDAD:					
INSUMOS ENTREGADOS:					
Nº	Clave	Descripción del insumo	Presentación	Cantidad entregada	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					

DATOS DE QUIEN ENTREGA (PROVEEDOR):

Nombre: _____
Firma: _____
Empresa: _____

DATOS DE QUIEN RECIBE (UNIDAD MEDICA):

Nombre del Responsable en nombre: _____
Cargo: _____
Firma de recepción: _____

SELLO DE LA UNIDAD MEDICA

Nombre y firma del administrador o director de la unidad médica: _____

FORMATO DE COMPROBACION DE ENTREGA DE INSUMOS DE LABORATORIO

PROVEEDOR:		FECHA DE ENTREGA:			
ORDEN DE COMPRA / CONTRATO N°:					
ALMACEN GENERAL DE LA DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES					
INSUMOS ENTREGADOS:					
Nº	Clave	Descripción del insumo	Presentación	Cantidad entregada	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					

DATOS DE QUIEN ENTREGA (PROVEEDOR):

Nombre: _____
Firma: _____

DATOS DE QUIEN RECIBE (ALMACEN):

Nombre del Responsable en nombre: _____
Cargo: _____

Firma de recepción: _____

SELLO DE ALMACEN

Nombre y firma del encargado de almacén: _____

1. Los formatos de Comprobación deberán requisitarse en su totalidad y entregarse debidamente validado y firmado al proveedor por parte de las Unidades Médicas para efectos administrativos del pago en un término no mayor a 05 días posteriores a la fecha del cierre del reporte del mes del que se trate.

2. El Formato de Comprobación, es el documento soporte para la facturación, por lo que deberá ser firmado por el Coordinador de laboratorio de cada Unidad Médica, el administrador de la Unidad Médica correspondiente según corresponda, y del personal asignado por parte del proveedor, en la totalidad de hojas que integren el reporte; asimismo el proveedor deberá acudir dentro de los primeros 5 días de cada mes, a la Jefatura de Suministros de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, con los soportes firmados de pruebas realizadas en cada Unidad Médica del mes concluido y la factura, XML y validación de la factura, para que se inicie el proceso de pago, de no hacerlo en estos días establecidos la Dependencia no se hará responsable de los atrasos en los pagos y se notificará a las dependencias correspondientes del retraso de los mismos.

3. Es responsabilidad del Administrador de cada Unidad Médica y del Coordinador de laboratorio generadoras, verificar y validar la información contenida en el Formato de Comprobación de Pruebas, así como el Formato de los insumos, deberán asegurarse que el nombre del estudio realizado concuerda completamente con la descripción del mismo establecida en el Catálogo de servicios del presente Anexo, así como que las pruebas relacionadas y los insumos entregados sean exactamente las realizadas a solicitud expresa del médico tratante. La omisión, alteración o falsedad de los datos contenidos en el Formato de comprobación, así como la factura de pago que se genera a través de éste, será entera responsabilidad tanto del proveedor y del Administrador de cada Unidad Médica, administrativamente como jurídicamente de lo que a efecto corresponda.

4. Para efectos de comprobación y pago del servicio recibido, es responsabilidad del Jefe de cada Unidad Médica y del Coordinador de laboratorio plasmar su nombre completo, cargo y firma en la totalidad de hojas de la factura respectiva del



► Adquisiciones

mes de que se trate, asimismo deberá de revisar, verificar y validar la información contenida en las facturas expedidas referente a los requisitos fiscales y a la información detallada respecto al No. de Identificación, cantidad de pruebas, unidad, clave, descripción de la prueba, valor unitario, impuesto, importes por pruebas e importe total de los servicios recibidos por el mes de que se trate, en conjunto con el proveedor.

5. La factura deberá ser firmada y entregada a la persona que el proveedor designe dentro de un término no mayor a 24 horas posteriores a su recepción, para que a su vez la empresa integradora pueda realizar la entrega a la Jefatura de Suministros de los Servicios Médicos Municipales.

6. La Jefatura de Suministros de la Dirección de Servicios Médicos Municipales recibirá las facturas y la documentación soporte de comprobación, en el entendido que se reservará el derecho de recepción si la información no se presenta de manera completa y correcta, ocasionando con ello retraso en el pago, sin responsabilidad para la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

7. Es responsabilidad del Proveedor durante la emisión de la factura, asignar la descripción de las pruebas e insumos que coincidan con exactitud y en su totalidad conforme se encuentren descritas en el catálogo de servicios descritos en el presente anexo conforme a cada consecutivo.

6.1. Logística y distribución:

El proveedor deberá de otorgar la logística de distribución de todas las pruebas e insumos a cada Unidad médica para la correcta ejecución de los servicios, así como asegurar las fechas de caducidad con un mínimo de 12 meses.

Corresponderá a la Subdirección de Planeación, Innovación y Evaluación en Coordinación de los Administradores de cada una de las Unidades y/o Coordinación de laboratorios que reportan los estudios realizados por las Unidades Médicas, buscar estrategias de control, confiabilidad y calidad de la información que se genere en la captura de los reportes.

En los casos en los que no se cuente con la información completa para requisitar el Formato de Comprobación o reporte mensual de pruebas e insumos, la Subdirección de Planeación, Innovación y Evaluación en Coordinación de los Administradores de cada una de las Unidades Médicas y/o Coordinación de laboratorios, deberán elaborar un Catálogo para unificar los criterios de captura en este y notificarlos a todas las Unidades médicas adscritas al SERVICIO.

Se deberá realizar por parte del Proveedor, el mantenimiento en el sistema informático y/o plataforma que utilice respecto a la resolución de problemas como propuestas de mejora en referencia a la captura, almacenamiento, manejo, resguardo y emisión de información respecto al Formato de Comprobación, la cual deberá de ser sin cargo a la Dirección de Servicios Médicos, de tal manera que siempre se encuentre funcionando.

6.2. Domicilios de las Unidades Médicas donde se otorgarán los Servicios:



► Adquisiciones

No.	Nombre de la Unidad Médica	Dirección:
1	Dr. J. Jesús Delgadillo Araujo	Calle Mariano Bárcenas número 997, Colonia Alcalde Barranquitas, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270.
2	Dr. Francisco Ruiz Sánchez	Calle Antonio Tello número 215, Colonia Hernández Romo, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44419
3	Dr. Leonardo Oliva Alzaga	Avenida Cruz del Sur número 2592, Colonia Jardines de la Cruz, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44950.
4	Dr. Ernesto Arias González	Los Ángeles sin número, Colonia las Conchas, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44460
5	Dr. Mario Rivas Souza	Anillo Periférico Norte, Manuel Gómez Morín número 430, Colonia Jardines de Santa Isabel, Guadalajara, Jalisco, C. P. 44300
6	Ignacio Allende.	Pablo Valdez, número 3385, Colonia Hermosa Provincia, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44770.

7. Documentos que deberá de acompañar la propuesta técnica del participante:

7.1. Visita a las Instalaciones:

El participante deberá efectuar una visita obligatoria a los domicilios de cada una de las 6 Unidades Médicas pertenecientes a los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, con la finalidad de verificar las necesidades de adecuaciones, tanto del inmueble, misma que formará parte integral de la propuesta técnica del participante, con la finalidad de que conozca las instalaciones donde se prestarán los servicios en caso de resultar adjudicado, de conformidad a lo siguiente:

Temporalidad: la visita se efectuará en el transcurso de los días hábiles establecidos por la Dirección de Adquisiciones.

Horario de visita: a partir de las 09:00 horas y hasta las 15:00 horas.

Lugar de visita: en los domicilios de las Unidades Médicas del Municipio de Guadalajara:

No.	Unidad Médica	Dirección
01	Dr. J. Jesús Delgadillo Araujo	Mariano Bárcenas número 997, Colonia Alcalde Barranquitas, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270.
02	Dr. Francisco Ruiz Sánchez	Antonio Tello número 215, Colonia Hernández Romo, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44419
03	Dr. Leonardo Oliva	Avenida Cruz del Sur número 2592, Colonia Jardines de la



► Adquisiciones

	Alzaga	Cruz, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44950.
04	Unidad Médica Ignacio Allende.	Pablo Valdez número 3385, Colonia Hermosa Provincia, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44770.
05	Dr. Ernesto Arias González	Los Ángeles sin número, Colonia las Conchas, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44460
06	Dr. Mario Rivas Souza	Anillo Periférico Norte, Manuel Gómez Morín número 430, Colonia Jardines de Santa Isabel, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44300

Metodología de visita: el participante deberá de presentarse en los domicilios de cada una de las Unidades Médicas, con el formato de "Visita de campo" que se genere del proceso de licitación solicitado por esta Dirección, en los días, horarios y domicilios establecidos en dicho proceso; para lo cual el participante deberá de acudir con el coordinador de laboratorio de cada una de las Unidades Médicas, refiriendo que está interesado en participar en dicho proceso, para que él o quien éste designe lo guíe en su visita por los espacios establecidos en la unidad para llevar a cabo el servicio de integral de laboratorio, y al final del recorrido, el coordinador de la laboratorio de la Unidad Médica firmará y sellará su formato en el espacio designado por unidad médica, como constancia de que acudió a la visita de dicha Unidad Médica.

7.2. Curriculum del participante.

El PARTICIPANTE deberá presentar Currículum vitae que deberá ser en tamaño carta, legible y sin tachaduras o enmendaduras de localización.

El currículum deberá incluir como mínimo: los datos generales de la empresa, organigrama, instalaciones y de equipamiento con los que cuenta, y relación comprobable de principales clientes con antigüedad de al menos un año, que contendrá datos actualizados de: giro de la empresa, nombre del responsable, puesto, dirección, teléfono y preferentemente dirección de correo electrónico.

7.3. Documentos que deberá de presentar para comprobar que los equipos ofertados en la modalidad de demostración permanente en caso de resultar adjudicado cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

1. Manuales, catálogos, ficha técnica con descripción de los equipos que dejará en demostración permanente en caso de resultar adjudicado, mismos que deberán de coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas en el apartado "5.1.1. Especificaciones y obligaciones del Equipamiento que otorgará el proveedor adjudicado en la modalidad de instalación de equipos en demostración permanente en las Unidades Médicas".

Se deberá destacar mediante numeración y en COLOR ROJO cada una de las características de los equipos ofertados conforme a las especificaciones del presente Anexo Técnico, de tal manera que se correlacionen las especificaciones



► Adquisiciones

contenidas con la oferta técnica del licitante. En caso de que el Manual o catálogo indique como opcional alguna característica solicitada por la CONVOCANTE, deberá indicar expresamente en su proposición técnica que incluye dicha especificación.

Los documentos que se presenten en un idioma diferente al español deberán entregarse acompañados por traducción simple de las partes que se requiera para llevar a cabo una evaluación completa y precisa de la oferta, en caso de que dichos documentos no se encuentren a acompañados con traducción simple o no cumpla con los requisitos técnicos solicitados en este Anexo Técnico, estos serán motivo de desechamiento.

2. Copia simple legible del documento donde acredite que el equipo ofertado cumple con la Normatividad aplicable vigente.

3. CERTIFICADO DE LIBRE VENTA. El PARTICIPANTE deberá presentar copia simple del Certificado de libre venta expedido en el país de origen de fabricación del bien que vaya a instalarse para la prestación del presente servicio, expedido por un organismo de certificación a nombre del fabricante. Los certificados deberán presentarse en el idioma original y con la debida traducción simple al idioma español, será motivo de desechamiento el no cumplir este requisito.

7.4. Documentación técnica general que el participante presentará en su proposición:

REGISTROS SANITARIOS.

- Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica según aplique para los insumos, bienes, equipos médicos o de laboratorio, reactivos, consumibles, etc., establecidos en este Anexo Técnico, que se utilizarán para la prestación del SERVICIO, por lo que deberá presentar la siguiente documentación:

Los documentos siguientes:

- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años).
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
 - a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
 - b) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentada ante la COFEPRIS.
 - c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.



► Adquisiciones

Nota: Los documentos presentados deberán estar referenciados con el nombre de los insumos, bienes, equipos médicos o de laboratorio, reactivos, consumibles, etc.

Así como identificar lo siguiente:

- Marcar e identificar en la relación de COFEPRIS de los productos que no requieren de Registro Sanitario por no ser de dispositivos médicos.
- Marcar e identificar en el Diario Oficial de la Federación (DOF) acuerdo con el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario.
- Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en el presente Anexo Técnico.
- Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que cumplirá con los tiempos de entrega y necesidades establecidas por la Convocante, así mismo suministrará los insumos acordes a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo Técnico.
- En caso de que el participante sea FABRICANTE deberá presentar Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que además la descripción de los productos respaldados por su empresa.
- En caso de que el participante NO SEA EL FABRICANTE y si sea DISTRIBUIDOR, deberá presentar Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que específicamente el (los) bien (es) del cual (es) es distribuidor autorizado y a que marca, fabricante o producto corresponda cada producto.
- En caso de no ser FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR deberá presentar carta de respaldo otorgada por el fabricante o carta de distribución primaria en donde deberá Anexar copia de la carta que el fabricante le otorga al Distribuidor primario en la que se da la autorización expresa para participar en el proceso de licitación.
- Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que se compromete que, en caso de resultar adjudicado, mantendrá el precio de los bienes ofertados en su propuesta económica durante la vigencia del contrato que se genere del presente proceso.
- Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, se hará responsable del traslado de los insumos a las Unidades Médicas o Almacén de los Servicios Médicos Municipales, asimismo garantizará la



► Adquisiciones

calidad de los bienes ofertados de por lo menos 12 meses contados a partir de su entrega, haciéndose responsable de los defectos y vicios ocultos.

- Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que la caducidad de los insumos y reactivos deberá ser mínimo de 12 meses contados a partir de la fecha de su entrega, la cual deberá de ser visible en su empaque.
- Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que en caso de resultar adjudicado, al inicio del contrato inscribirá a los 06 laboratorios de las Unidades Médicas a un programa para la evaluación externa de la calidad, que es un requisito obligatorio de la NOM-007-SSA3-2011 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos y le hará llegar copia de dicho registro a la Dirección de Servicios Médicos Municipales

7.5. Cartas Compromiso Canje.

Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que se obliga a canjear los reactivos que no sean consumidos dentro de su vida útil, en un plazo de 10 días naturales posteriores a la solicitud formal por parte de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, sin costo alguno para la Dirección de Servicios Médicos Municipales ni el Municipio.

8. Lugar y condiciones de entrega:

- **Reactivos e insumos de laboratorio:** las entregas se realizarán directamente en cada laboratorio conforme a las necesidades previamente señaladas por cada una de las Unidades Médicas, en los domicilios descritos en el presente Anexo Técnico, la entrega será con la **Coordinadora de laboratorio** de cada una de las Unidades Médicas, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.
- El proveedor deberá de entregar los reactivos a la temperatura acorde a la Normatividad aplicable, y conforme a lo descrito por el fabricante.
- El proveedor deberá entregar una nota de remisión con las descripciones legales aplicables, acompañada de cada insumo entregado a la Coordinadora de laboratorio de cada una de las Unidades Médicas.
- **Pruebas manuales y material complementario:** Las entregas de los insumos serán en parcialidades acorde a las necesidades y capacidades del **Almacén General** de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, con domicilio ubicado en la Calle Mariano Bárcenas Número 997, esquina privada Veracruz, Colonia Alcalde Barranquitas, Guadalajara, Jalisco, mismas que deberán de entregar dentro de los 10 días naturales siguientes, contados a partir de la notificación por parte de la Dirección de Servicios Médicos al proveedor por medio de un oficio donde se le soliciten los reactivos adjudicados, así como la cantidad a surtir, en un horario de recepción de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.



► Adquisiciones

- El proveedor deberá entregar una nota de remisión acompañada de cada insumo entregado al Encargado de Almacén General.

9. Obligaciones generales del proveedor adjudicado:

- El proveedor deberá asignar por Unidad Médica a una persona que atienda cualquier reporte o eventualidad técnica de los 365 días del año, y esté disponible las 24 horas del día; podrá hacerlo vía telefónica o presencial, por lo que en caso de resultar adjudicado deberá de proporcionar nombre y número celular de quien atenderá dichos reportes, así como el domicilio en el que se podrá realizar notificaciones
- El proveedor se obliga a notificar por escrito a la Dirección de Servicios Médicos Municipales cuando haya proporcionado el 80% del importe total del contrato, a efecto de que esta dependencia tome sus previsiones para evitar caer en desabasto; de igual forma el proveedor será el responsable de que el tope del contrato no se rebase, so pena de que no le sea cubierto el excedente.
- El proveedor deberá remitir a la Jefatura de Suministros de la Dirección de Servicios Médicos, por escrito y por correo electrónico un reporte con la cantidad de insumos y reactivos entregados de forma mensual, conforme a formato entregado por la misma dentro de los 05 días naturales de cada mes.
- El proveedor deberá garantizar que la forma de empaque que utilicen para la entrega de los productos preserve su calidad y las condiciones óptimas durante el transporte de los envases y embalaje, a prueba de humedad y de polvo, e incluir rótulo de identificación en cada caja donde se indique las siguientes características:
 - a. Nombre del insumo o reactivo.
 - b. Nombre del fabricante.
 - c. Número de lote visible.
 - d. Fecha de caducidad mínima de 12 meses.
 - e. Cantidad de piezas por caja o empaque.
 - f. Medidas de seguridad para su manejo.
 - g. Número de Orden de compra.

h. El proveedor, tomará fotografía de la mercancía entregada, permitiendo la vista del nombre, así como del lote y fecha de caducidad de cada producto, integrando un archivo, de acuerdo al formato específico que le proporcionará la Jefatura de Suministros de la Dirección de Servicios Médicos Municipales.
- El proveedor será el responsable del aseguramiento y costo de transporte, así como de las maniobras de carga y descarga de los productos, desde el laboratorio o almacén del distribuidor hasta el Almacén General y/o Unidades Médicas de la Dirección de Servicios Médicos.



► Adquisiciones

- El proveedor, al inicio del contrato deberá de inscribir a los 06 laboratorios de las Unidades Médicas a un programa para la evaluación externa de la calidad, que es un requisito obligatorio de la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

10. Canje o devolución de insumos y reactivos.

La Dirección de Servicios Médicos Municipales o el personal que al efecto designen, en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor, mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas. En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, la Dirección de Servicios Médicos procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo con lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental, cabe señalar que no se le pagará al proveedor los insumos o reactivos que no sean efectivos.

11. Forma y condiciones de pago.

11.1. Entrega en Almacén General:

El proveedor deberá de entregar los reactivos en el domicilio del Almacén General, solicitados previamente mediante correo electrónico al correo que designe el proveedor para tal caso, en los tiempos establecidos en el presente anexo.

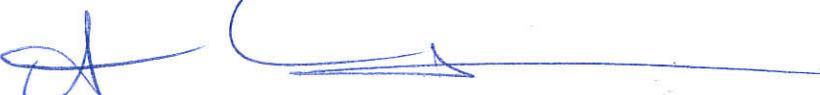
11.2. Entrega en las Unidades Médicas.

El proveedor deberá de entregar los insumos y/o reactivos solicitados previamente por el Coordinador de laboratorio mediante correo electrónico al correo que designe el proveedor para tal caso, en los tiempos establecidos en el presente anexo; una vez recibidas los insumos y/o reactivos al Coordinador de cada laboratorio de las Unidades Médicas, el proveedor le entrega nota de remisión de los insumos, y de manera mensual se hará un conteo de las pruebas efectivas realizadas para su facturación.

12. Criterios de cobro.

Con el propósito de cuantificar las pruebas de laboratorio que realizarán las Unidades Médicas para la prestación del servicio, se aplicarán los siguientes criterios:

Se entenderá por prueba efectiva realizada al resultado preciso y exacto de un estudio o análisis de laboratorio, avalado por el personal del área correspondiente de los laboratorios de las Unidades Médicas y el cual ha sido procesado y registrado como realizado en el equipo del proveedor y reportado en el sistema de información, no serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que:


Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo,
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



► Adquisiciones

- Se utilicen para el control de calidad interno y externo.
- Se utilicen para la calibración y puesta en marcha de los equipos.
- Cuando habiéndose obtenido un resultado con valores fuera de rango se requieran de dilución o ratificación.
- Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y reparaciones de los equipos.
- Las defectuosas o que se deriven de fallas de los equipos o reactivos. Las utilizadas con fines de acreditaciones o certificaciones.

Los equipos que así lo permitan, para la prestación del servicio, deberán incluir, un contador de pruebas, la información del contador de pruebas del equipo deberá cotejar con la información del sistema de información, para revisión y conciliación junto con el proveedor y su consecuente autorización por el responsable del servicio.

Para aquellos equipos que no tengan contador de pruebas o cuyos resultados analíticos se deriven de la realización de pruebas manuales, la cuantificación de éstas se basará en la bitácora diaria de la dependencia en la cual será proporcionada por el o la coordinadora de laboratorio que corresponda, el proveedor determinará por su parte las pruebas efectivas realizadas con base en el consumo de reactivos y sus rendimientos, debiendo coincidir ambas informaciones, con el sistema informático.

Se pagarán los insumos brindados por el PROVEEDOR, por lo que deberá acompañar de los formatos estipulados en el presente anexo para la comprobación del gasto.

El pago de facturas por la prestación del servicio se efectuará bajo las condiciones y procedimientos siguientes:

- Cada Unidad médica generará una bitácora diaria por equipo, compuesta por estadística que arrojan los equipos, sobre los estudios realizados a pacientes cotejados por los analistas del laboratorio, de donde se obtendrá el total de pruebas de cada tipo.
- Por otra parte, mensualmente se obtendrá a través de los contadores de pruebas de los equipos el total de estudios realizados.
- El número de pruebas realizadas por cada Unidad Médica solicitante deberá coincidir con las que el proveedor tenga registradas en el contador de pruebas de los instrumentos y/o en las bitácoras de control establecidas por los coordinadores de laboratorio de cada Unidad Médica en aquellos equipos que no cuenten con contador automático, para proceder a la conciliación de las pruebas efectivamente realizadas. Esta base de datos soporte, invariablemente, deberá ser presentada anexa a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente, denominándose "Formato de Comprobación" misma que deberá realizar el proveedor con fecha de corte el día 25 de cada mes, debiendo ser cotejada, conciliada, aprobada y firmada a más tardar durante los siguientes 10 días naturales posteriores al corte, por los Coordinadores de los Laboratorios de las Unidades médicas y por el Administrador en los casos de las Unidades médicas; Finalmente, el representante del proveedor deberá firmar de



► Adquisiciones

igual manera el reporte de "Formato de Comprobación" que será la base para la elaboración de la facturación y que deberá anexar a la factura para el trámite del pago.

13. Consideraciones adicionales:

Si por necesidad de alguna Alerta Epidemiológica o Pandemia, el proveedor deberá considerar el proceso analítico de la prueba diagnóstica necesaria para la solución de la epidemia, no excediendo el 10% del monto adjudicado. La ejecución del servicio partirá de la solicitud por parte de la Dirección de Servicios Médicos Municipales o quien él designe para dicho caso.

El proveedor deberá ofrecer una garantía de continuidad del servicio de acuerdo con el listado de pruebas ofertadas, así mismo, deberá considerar con base a las necesidades propias del Municipio de Guadalajara, el proceso de las pruebas diagnósticas que no se encuentren dentro del listado ofertadas y se llevará a cabo a solicitud de la Subdirección de Planeación, Innovación y Evaluación contemplando hasta en un 10% del monto adjudicado.

El proveedor se compromete bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado y en caso de que la Dirección de Servicios Médicos Municipales no cuente con personal para operar de manera eficiente los laboratorios de las Unidades Médicas, será su responsabilidad el apoyo de operarios sin cargo extra y sin responsabilidad obrero-patronal para la Dirección de los Servicios Médicos Municipales; Dicha solicitud se ejecutará con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación para que el proveedor prevea el personal necesario.

14. Vigencia del contrato: Del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el techo presupuestal asignado para el Ejercicio Fiscal, 2026.

15. Tipo de Contrato: Se celebrará un **CONTRATO ABIERTO** con el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que el recurso será de un mínimo de 40% del techo presupuestal autorizado para llevar a cabo el proceso de licitación y podrá el 100% del total de dicho recurso para el ejercicio fiscal 2026, de acuerdo a lo señalado en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez adjudicados los servicios, estos se considerarán como una partida global para el contrato con el participante, por lo tanto, se podrán intercambiar cantidades entre las pruebas adjudicadas al licitante, sin que esto afecte el presupuesto adjudicado.

16. CONSECUITIVO 1: PRUEBAS DE LABORATORIO.

Consecutivo	Descripción del servicio	Unidad de Medida
Química clínica		
1	Glucosa	PRUEBA
	Urea	PRUEBA
	Creatinina	PRUEBA
	Ácido úrico	PRUEBA
	Colesterol Total	PRUEBA



► Adquisiciones

Consecutivo	Descripción del servicio	Unidad de Medida
	Triglicéridos	PRUEBA
	HDL-Colesterol	PRUEBA
	LDL-Colesterol	PRUEBA
	Bilirrubina Total	PRUEBA
	Bilirrubina Directa	PRUEBA
	ALT / GPT	PRUEBA
	AST / GOT	PRUEBA
	FOSFATAS ALCALINA	PRUEBA
	CK-NAC	PRUEBA
	CKMB	PRUEBA
	Amilasa	PRUEBA
	Gamma-GT (GGT)	PRUEBA
	LDH	PRUEBA
	Proteínas Totales	PRUEBA
	Albúmina	PRUEBA
	Magnesio	PRUEBA
	Calcio	PRUEBA
	Fósforo	PRUEBA
	Lipasa	PRUEBA
	Na	PRUEBA
	K	PRUEBA
	Cl	PRUEBA
	Biometría Hemática	PRUEBA
	Hemoglobina Glucosilada	PRUEBA
	TP	PRUEBA
	TTP	PRUEBA
	Gasometría	PRUEBA
	Examen General de Orina	PRUEBA
	Panel Cardiaco (3 en 1: Troponina I /CK-MB/Mioglobina)	PRUEBA
	MIOGLOBINA	PRUEBA
	PSA Cuantitativo	PRUEBA
	Troponina I Cuantitativa	PRUEBA
	DIMERO D	PRUEBA
	NT-ProBNP	PRUEBA
	Perfil Tiroideo	
	T3 Total	PRUEBA
	T4 Total	PRUEBA
	T4 Libre	PRUEBA
	TSH	PRUEBA
	Panel Multidrogas	PRUEBA

17. CONSECUITIVO 2: INSUMOS.



◆ Adquisiciones

CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA Y PRESENTACIÓN
2	Antiestreptolisinas (aglutinación directa)	Caja/50 pruebas
	Antígenos bacterianos	Caja/Frascos 6X5 ml
	Factor reumatoide (aglutinación directa)	Caja/100 pruebas
	Frasco estéril de 100 ml con tapa	Pieza
	HGC prueba de embarazo suero/orina	Caja/50 pruebas
	Proteína C Reactiva (aglutinación directa)	Caja/50 pruebas
	Suero anti A	Pieza
	Suero anti B	Pieza
	Suero anti D	Pieza
	VDRL-USR (prueba rágida de Casette)	Caja c/40 pruebas
	Prueba rápida de antígeno dúo para la detección de COVID-19 + Influenza	Caja c/25 pruebas
	Cubrebocas KN95	Caja c/50 piezas
	Careta de Protección Facial	Pieza
	Guantes de nitrilo	Caja c/100 piezas
	Batas de protección desechables	Pieza
	Prueba rápida de anticuerpos H. pylori	Caja c/25 pruebas
	Prueba rápida de Brucella	Caja c/25 pruebas
	Prueba rápida de Chagas Ab	Caja c/40 pruebas
	Prueba rápida de Chikungunya IgG/IgM	Caja c/25 pruebas
	Prueba rápida de grupo sanguíneo ABO & RH	Caja c/20 pruebas
	Prueba rápida de Hepatitis A (HAV)	Caja c/25 pruebas
	Prueba rápida de Hepatitis B	Caja c/40 pruebas
	Prueba rápida de Hepatitis C	Caja c/40 pruebas
	Prueba rápida de Tétanos	Caja c/40 pruebas



► Adquisiciones

CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA Y PRESENTACIÓN
	Prueba rápida de Treponema Pallidum	Caja c/40 pruebas
	Tira reactiva para determinación de glucosa en sangre (Glucómetro)	Caja/50 pruebas
	Prueba rápida para la determinación de dengue (IgG+IgM) + Ag(NS1)	Caja/25 pruebas
	Prueba para la determinación de HIV	Caja/25 pruebas
	Portaobjetos 25X75	Caja/50 piezas
	Cubreobjetos 22X22	Caja/100 piezas
	Puntillas amarillas	Paquete/1000 piezas
	Puntillas azules	Paquete/1000 piezas
	Aplicadores de madera	Bolsa c/750 aplicadores
	Tinción de Wright	Frasco 1 Litro
	Tubos de Wintrobe	Pieza
	Papel parafilm	Pieza
	Contador de células sanguíneas	Pieza
	Tubo lila	Caja c/100
	Tubo rojo	Caja c/100
	Tubo Azul	Caja c/100

18. Criterios de evaluación: **BINARIO**. Toda vez que los servicios por contratar tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **PROVEEDOR** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

----- FIN DEL ANEXO -----



► Adquisiciones

ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS
PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

PROPIUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

“SERVICIO DOSIMETRÍA, LEVANTAMIENTO DE NIVELES, MEMORIA ANALÍTICA Y CONTROL DE CALIDAD EN IMAGENOLOGÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES”					
PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y MODELO
1	1	DOSIMETRÍA PERSONAL POR 12 MESES 40 DOSÍMETROS MENSUALES	12	SERVICIO	
	2	MEMORIA ANALITICA 6 EQUIPOS DE RX CONVENCIONAL FIJO, 2 EQUIPO DE TAC	1	SERVICIO	
	3	LEVANTAMIENTO DE NIVELES 6 EQUIPOS DE RX CONVENCIONAL FIJO, 2 EQUIPO DE TAC	1	SERVICIO	
	4	CONTROL DE CALIDAD DE EQUIPOS DE IMAGENOLOGÍA (RAYOS X, FIJO Y PORTÁTIL, Y TC). 6 EQUIPOS DE RX CONV. FIJO, 2 EQUIPOS DE TAC, 3 EQUIPOS RX CONVENCIONAL MÓVIL	1	SERVICIO	

Garantía _____

Tiempo de Entrega _____

“SERVICIO DE CARGA DE OXÍGENO MEDICINAL EN ENVASE DE 1 M3, 3 M3, 6 M3, 9.5 M3 Y MINIBULK DE 890 M3 Y PRÉSTAMO DE TANQUES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”				
PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	1	GASES MEDICINALES SERVICIO DE CARGA DE OXIGENO MEDICINAL EN ENVASE DE 1M3 Y PRÉSTAMO DE TANQUES (De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 “Especificaciones”)	1	CARGA
	2	GASES MEDICINALES SERVICIO DE CARGA DE OXIGENO MEDICINAL EN ENVASE DE	1	METRO CÚBICO



► Adquisiciones

"SERVICIO DE CARGA DE OXÍGENO MEDICINAL EN ENVASE DE 1 M3, 3 M3, 6 M3, 9.5 M3 Y MINIBULK DE 890 M3 Y PRÉSTAMO DE TANQUES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA"

PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		3M3, 6M3, 9.5M3 MINIBULK 890 M3 Y COMODATO DE TANQUES (De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones")		

Garantía _____

Tiempo de Entrega_____

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, ALMACÉN TEMPORAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y PUNZOCORTANTES GENERADOS POR LAS UNIDADES MÉDICAS, UNIDADES MÉDICAS BÁSICAS Y CASAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	UNIDAD DE MEDIDA
3	1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, ALMACÉN TEMPORAL, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y PUNZOCORTANTES.	6,800	2,720	SERVICIO

Garantía _____

Tiempo de Entrega_____

"SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA"

PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
4	1 PRUEBAS DE LABORATORIO	Glucosa	1	Prueba
		Urea	1	Prueba
		Creatinina	1	Prueba
		Ácido úrico	1	Prueba
		Colesterol Total	1	Prueba
		Triglicéridos	1	Prueba
		HDL-Colesterol	1	Prueba
		LDL-Colesterol	1	Prueba
		Bilirrubina Total	1	Prueba
		Bilirrubina Directa	1	Prueba
		ALT / GPT	1	Prueba
		AST / GOT	1	Prueba
		FOSFATAS ALCALINA	1	Prueba
		CK-NAC	1	Prueba
		CKMB	1	Prueba



► Adquisiciones

"SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA"				
PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		Amilasa	1	Prueba
		Gamma-GT (GGT)	1	Prueba
		LDH	1	Prueba
		Proteínas Totales	1	Prueba
		Albúmina	1	Prueba
		Magnesio	1	Prueba
		Calcio	1	Prueba
		Fósforo	1	Prueba
		Lipasa	1	Prueba
		Na	1	Prueba
		K	1	Prueba
		Cl	1	Prueba
		Biometría Hemática	1	Prueba
		Hemoglobina Glucosilada	1	Prueba
		TP	1	Prueba
		TTP	1	Prueba
		Gasometría	1	Prueba
		Examen General de Orina	1	Prueba
		Panel Cardíaco (3 en 1: Troponina I /CK-MB/Mioglobina)	1	Prueba
		MIOGLOBINA	1	Prueba
		PSA Cuantitativo	1	Prueba
		Troponina I Cuantitativa	1	Prueba
		DIMERO D	1	Prueba
		NT-ProBNP	1	Prueba
		T3 Total	1	Prueba
		T4 Total	1	Prueba
		T4 Libre	1	Prueba
		TSH	1	Prueba
		Panel Multidrogas	1	Prueba
2 INSUMOS		Antiestreptolisinas (aglutinación directa)	1	Caja/50 pruebas
		Antígenos bacterianos	1	Caja/Frascos 6X5 ml
		Factor reumatoide (aglutinación directa)	1	Caja/100 pruebas
		Frasco estéril de 100 ml con tapa	1	Pieza
		HGC prueba de embarazo suero/orina	1	Caja/50 pruebas
		Proteína C Reactiva (aglutinación directa)	1	Caja/50 pruebas
		Suero anti A	1	Pieza
		Suero anti B	1	Pieza



► Adquisiciones

"SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA"				
PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		Suero anti D	1	Pieza
		VDRL-USR (prueba rágida de Casette)	1	Caja c/40 pruebas
		Prueba rápida de antígeno dúo para la detección de COVID-19 + Influenza	1	Caja c/25 pruebas
		Cubrebocas KN95	1	Caja c/50 piezas
		Careta de Protección Facial	1	Pieza
		Guantes de nitrilo	1	Caja c/100 piezas
		Batas de protección desechables	1	Pieza
		Prueba rápida de anticuerpos H. pylori	1	Caja c/25 pruebas
		Prueba rápida de Brucella	1	Caja c/25 pruebas
		Prueba rápida de Chagas Ab	1	Caja c/40 pruebas
		Prueba rápida de Chikungunya IgG/IgM	1	Caja c/25 pruebas
		Prueba rápida de grupo sanguíneo ABO & RH	1	Caja c/20 pruebas
		Prueba rápida de Hepatitis A (HAV)	1	Caja c/25 pruebas
		Prueba rápida de Hepatitis B	1	Caja c/40 pruebas
		Prueba rápida de Hepatitis C	1	Caja c/40 pruebas
		Prueba rápida de Tétanos	1	Caja c/40 pruebas
		Prueba rápida de Treponema Pallidum	1	Caja c/40 pruebas
		Tira reactiva para determinación de glucosa en sangre (Glucómetro)	1	Caja/50 pruebas
		Prueba rápida para la determinación de dengue (IgG+IgM) + Ag(NS1)	1	Caja/25 pruebas
		Prueba para la determinación de HIV	1	Caja/25 pruebas
		Portaobjetos 25X75	1	Caja/50 piezas
		Cubreobjetos 22X22	1	Caja/100 piezas
		Puntillas amarillas	1	Paquete/1000 piezas
		Puntillas azules	1	Paquete/1000 piezas
		Aplicadores de madera	1	Bolsa c/750 aplicadores
		Tinción de Wright	1	Frasco 1 Litro
		Tubos de Wintrobe	1	Pieza
		Papel parafilm	1	Pieza
		Contador de células sanguíneas	1	Pieza
		Tubo lila	1	Caja c/100
		Tubo rojo	1	Caja c/100
		Tubo Azul	1	Caja c/100

Garantía _____



► Adquisiciones

Tiempo de Entrega _____

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes en los términos y condiciones del presente anexo, la **Orden de Compra** y/o **CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones o de ser el caso aclaraciones del presente **PROCEDIMIENTO**.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **orden de compra y CONTRATO**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature block]



► Adquisiciones

ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS
PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

PROPUESTA ECONÓMICA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

“SERVICIO DOSIMETRÍA, LEVANTAMIENTO DE NIVELES, MEMORIA ANALÍTICA Y CONTROL DE CALIDAD EN IMAGENOLOGÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES”							
PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	DOSIMETRÍA PERSONAL POR 12 MESES 40 DOSÍMETROS MENSUALES	12	SERVICIO			
	2	MEMORIA ANALITICA 6 EQUIPOS DE RX CONVENCIONAL FIJO, 2 EQUIPO DE TAC	1	SERVICIO			
	3	LEVANTAMIENTO DE NIVELES 6 EQUIPOS DE RX CONVENCIONAL FIJO, 2 EQUIPO DE TAC	1	SERVICIO			
	4	CONTROL DE CALIDAD DE EQUIPOS DE IMAGENOLOGÍA (RAYOS X, FIJO Y PORTÁTIL, Y TC). 6 EQUIPOS DE RX CONV. FIJO, 2 EQUIPOS DE TAC, 3 EQUIPOS RX CONVENCIONAL MÓVIL	1	SERVICIO			
TOTAL EN LETRA:							SUBTOTAL
							I.V.A.
							TOTAL

“SERVICIO DE CARGA DE OXÍGENO MEDICINAL EN ENVASE DE 1 M3, 3 M3, 6 M3, 9.5 M3 Y MINIBULK DE 890 M3 Y PRÉSTAMO DE TANQUES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”						
PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	1	GASES MEDICINALES SERVICIO DE CARGA DE OXÍGENO MEDICINAL EN ENVASE DE 1M3 Y PRÉSTAMO DE TANQUES (De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 “Especificaciones”)	1	CARGA		
	2	GASES MEDICINALES SERVICIO DE	1	METRO CÚBICO		



► Adquisiciones

"SERVICIO DE CARGA DE OXÍGENO MEDICINAL EN ENVASE DE 1 M3, 3 M3, 6 M3, 9.5 M3 Y MINIBULK DE 890 M3 Y PRÉSTAMO DE TANQUES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA"

PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		CARGA DE OXÍGENO MEDICINAL EN ENVASE DE 3M3, 6M3, 9.5M3 MINIBULK 890 M3 Y COMODATO DE TANQUES <i>(De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones")</i>				
TOTAL EN LETRA:					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, ALMACÉN TEMPORAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECTIOSOS Y PUNZOCORTANTES GENERADOS POR LAS UNIDADES MÉDICAS, UNIDADES MÉDICAS BÁSICAS Y CASAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO MÍNIMO	PRECIO MÁXIMO
3	1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, ALMACÉN TEMPORAL, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECTIOSOS Y PUNZOCORTANTES.	SERVICIO		2,720	6,800		
TOTAL EN LETRA:					SUB TOTAL			
					I.V.A.			
					TOTAL			

"SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA"

PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	1 PRUEBAS DE LABORATORIO	Glucosa	1	Prueba		
		Urea	1	Prueba		
		Creatinina	1	Prueba		
		Ácido úrico	1	Prueba		
		Colesterol Total	1	Prueba		
		Triglicéridos	1	Prueba		
		HDL-Colesterol	1	Prueba		
		LDL-Colesterol	1	Prueba		
		Bilirrubina Total	1	Prueba		
		Bilirrubina Directa	1	Prueba		
		ALT / GPT	1	Prueba		
		AST / GOT	1	Prueba		
		FOSFATAS ALCALINA	1	Prueba		



► Adquisiciones

"SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA"

PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		CK-NAC	1	Prueba		
		CKMB	1	Prueba		
		Amilasa	1	Prueba		
		Gamma-GT (GGT)	1	Prueba		
		LDH	1	Prueba		
		Proteínas Totales	1	Prueba		
		Albúmina	1	Prueba		
		Magnesio	1	Prueba		
		Calcio	1	Prueba		
		Fósforo	1	Prueba		
		Lipasa	1	Prueba		
		Na	1	Prueba		
		K	1	Prueba		
		Cl	1	Prueba		
		Biometría Hemática	1	Prueba		
		Hemoglobina Glucosilada	1	Prueba		
		TP	1	Prueba		
		TTP	1	Prueba		
		Gasometría	1	Prueba		
		Examen General de Orina	1	Prueba		
		Panel Cardiaco (3 en 1: Troponina I /CK-MB/Mioglobina)	1	Prueba		
		MIOGLOBINA	1	Prueba		
		PSA Cuantitativo	1	Prueba		
		Troponina I Cuantitativa	1	Prueba		
		DIMERO D	1	Prueba		
		NT-ProBNP	1	Prueba		
		T3 Total	1	Prueba		
		T4 Total	1	Prueba		
		T4 Libre	1	Prueba		
		TSH	1	Prueba		
		Panel Multidrogas	1	Prueba		
2 INSUMOS		Antiestreptolisinas (aglutinación directa)	1	Caja/50 pruebas		
		Antígenos bacterianos	1	Caja/Frasco s 6X5 ml		
		Factor reumatoide (aglutinación directa)	1	Caja/100 pruebas		
		Frasco estéril de 100 ml con tapa	1	Pieza		
		HGC prueba de embarazo suero/orina	1	Caja/50 pruebas		



► Adquisiciones

"SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA"

PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		Proteína C Reactiva (aglutinación directa)	1	Caja/50 pruebas		
		Suero anti A	1	Pieza		
		Suero anti B	1	Pieza		
		Suero anti D	1	Pieza		
		VDRL-USR (prueba rágida de Casette)	1	Caja c/40 pruebas		
		Prueba rápida de antígeno dúo para la detección de COVID-19 + Influenza	1	Caja c/25 pruebas		
		Cubrebocas KN95	1	Caja c/50 piezas		
		Caretas de Protección Facial	1	Pieza		
		Guantes de nitrilo	1	Caja c/100 piezas		
		Batas de protección desechables	1	Pieza		
		Prueba rápida de anticuerpos H. pylori	1	Caja c/25 pruebas		
		Prueba rápida de Brucella	1	Caja c/25 pruebas		
		Prueba rápida de Chagas Ab	1	Caja c/40 pruebas		
		Prueba rápida de Chikungunya IgG/IgM	1	Caja c/25 pruebas		
		Prueba rápida de grupo sanguíneo ABO & RH	1	Caja c/20 pruebas		
		Prueba rápida de Hepatitis A (HAV)	1	Caja c/25 pruebas		
		Prueba rápida de Hepatitis B	1	Caja c/40 pruebas		
		Prueba rápida de Hepatitis C	1	Caja c/40 pruebas		
		Prueba rápida de Tétanos	1	Caja c/40 pruebas		
		Prueba rápida de Treponema Pallidum	1	Caja c/40 pruebas		
		Tira reactiva para determinación de glucosa en sangre (Glucómetro)	1	Caja/50 pruebas		
		Prueba rápida para la determinación de dengue (IgG+IgM) + Ag(NS1)	1	Caja/25 pruebas		
		Prueba para la determinación de HIV	1	Caja/25 pruebas		
		Portaobjetos 25X75	1	Caja/50 piezas		
		Cubreobjetos 22X22	1	Caja/100 piezas		
		Puntillas amarillas	1	Paquete/100 piezas		



► Adquisiciones

"SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA"							
PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
		Puntillas azules	1	Paquete/100 0 piezas			
		Aplicadores de madera	1	Bolsa c/750 aplicadores			
		Tinción de Wright	1	Frasco 1 Litro			
		Tubos de Wintrobe	1	Pieza			
		Papel parafilm	1	Pieza			
		Contador de células sanguíneas	1	Pieza			
		Tubo lila	1	Caja c/100			
		Tubo rojo	1	Caja c/100			
		Tubo Azul	1	Caja c/100			
						SUBTOTAL	
TOTAL EN LETRA:						IV.A.	
						TOTAL	

TIEMPO DE ENTREGA: _____ DIAS NATURALES.

Las especificaciones, alcances y condiciones técnicas de los bienes descritos en la PROPUESTA Técnica se tienen por íntegramente reproducidas y vinculantes en la presente PROPUESTA Económica. La presentación de esta última implica la aceptación expresa e incondicional de que cualquier discrepancia, incongruencia o falta de correspondencia con la PROPUESTA Técnica afectará la consistencia de la PROPOSICIÓN y será motivo suficiente para su desechamiento.

Los PARTICIPANTES deberán señalar sus condiciones de pago

CONDICIONES DE PAGO: _____.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes y servicios, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia desde el 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre del 2026.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente PROPUESTA serán los mismos en caso de que la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS y/o el COMITÉ según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes objeto de esta CONTRATACIÓN.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



► Adquisiciones

ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
"SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS
PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES".

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la "SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES". En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la PROPUESTA en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, así como para la firma y presentación de los documentos y el CONTRATO que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de PROVEEDOR (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en los términos señalados en las presentes BASES, para la firma del CONTRATO que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la DIRECCIÓN, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes a que se refiere el presente PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las BASES de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, con los precios unitarios señalados en mi PROPUESTA económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la entrega de los bienes hasta su recepción total por parte del ÁREA REQUIRENTES.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente PROPUESTA serán los mismos en caso de que la DIRECCIÓN opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o "me comprometeré") a firmar el CONTRATO en los términos señalados en las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.



► Adquisiciones

7. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la LEY, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
8. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco).
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás oferentes.
10. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



► Adquisiciones

ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS
PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

ACREDITACIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Moral).

Nombre del LICITANTE:	
No. de Registro del ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES (en caso de contar con él)	
No. de Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	
 <i>Para Personas Morales:</i> Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta. <i>Para Personas Físicas:</i> Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio. Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



► Adquisiciones

ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS
PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósta persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN** y/o **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, induzcan o alteren la evaluaciones de las **PROPOSICIONES**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY**

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que nouento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



La Ciudad que te cuida



► Adquisiciones

ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
"SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS
PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES".

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

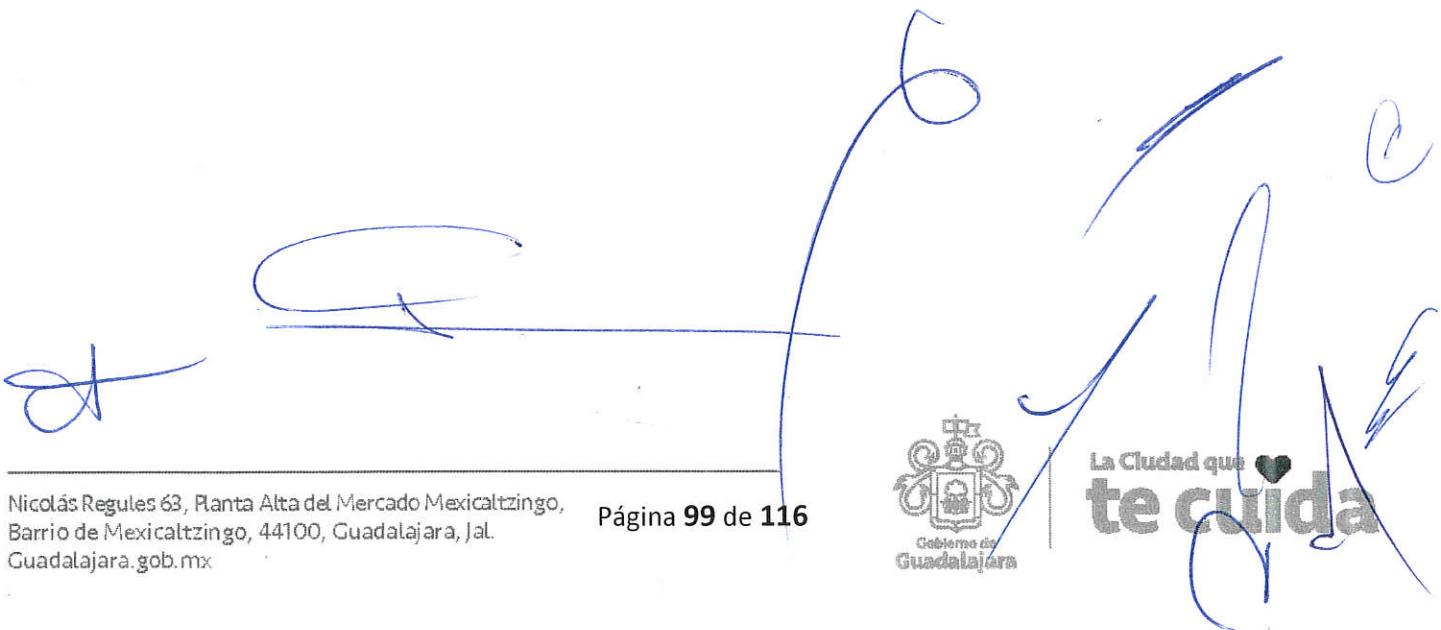
Yo, (nombre) en mi carácter de (Persona Física/Representante Legal de la empresa XXX") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los bienes a entregar, así como seguir el procedimiento estipulado por la **Tesorería del Municipio de Guadalajara** (En caso de que el **PARTICIPANTE** manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo





► Adquisiciones

ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS
PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



► Adquisiciones

ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS
PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el **IMSS**, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita **RESOLUCIÓN** en el **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN** citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de mi representada/quien suscribe.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

[Handwritten signatures and initials follow, including a large blue signature and initials B, C, S, and a smaller blue signature at the bottom left.]



La Ciudad que te cuida



► Adquisiciones

ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS
PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



► Adquisiciones

ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS
PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



► Adquisiciones

ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS
PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente PROPOSICIÓN.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del LICITANTE.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



► Adquisiciones

ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN (PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa [razón social de la empresa], manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no cuenta con accionistas ni asociados que desempeñen empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, que ninguno de nuestros accionistas o asociados se encuentra inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, y que mi representada que no tengo conflicto de interés, ya sea real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo, con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN o al Municipio de Guadalajara.

Declaro y acepto que al participar en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás Licitantes o participantes en el presente procedimiento de CONTRATACIÓN, acciones que afecten la competencia en perjuicio del DIRECCIÓN y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas.

Además, reconozco que en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la DIRECCIÓN y al Municipio, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Asimismo, manifiesto que mi representada NO se encuentra inhabilitada, ni tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la CONTRALORÍA CIUDADANA, y NO está sancionada como empresa NI tiene suspendidos los derechos como PROVEEDOR, declarando lo anterior con conocimiento de las responsabilidades legales que implica la manifestación falsa o inexacta en términos de la ley aplicable.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.





► Adquisiciones

ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN (PERSONA FÍSICA)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado(a) para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés, ya sea real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo, con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN o al Municipio de Guadalajara.

Declaro y acepto que al participar en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro me obliga a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás Licitantes o participantes en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, acciones que afecten la competencia en perjuicio del DIRECCIÓN o el Municipio de Guadalajara y/o en favor de algún PARTICIPANTE y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas.

Además, reconozco que en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN y durante la ejecución del mismo es posible que tenga o mis empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la DIRECCIÓN y al Municipio de Guadalajara, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento

Asimismo, manifiesto que mi representada NO se encuentra inhabilitada, ni tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la CONTRALORÍA CIUDADANA, y NO está sancionada como empresa NI tiene suspendidos los derechos como PROVEEDOR, declarando lo anterior con conocimiento de las responsabilidades legales que implica la manifestación falsa o inexacta en términos de la ley aplicable.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



► Adquisiciones

ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS
PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la CONTRATACIÓN objeto de la LICITACIÓN, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar la CONTRATACIÓN solicitado por la CONVOCANTE en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra PROPUESTA, misma que estará sujeta a la evaluación de la CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

La Ciudad que te cuida

Gobierno de Guadalajara



ANEXO 15.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ____ COLONIA CIUDAD ____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ____ DE FECHA ____ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ____ . ASÍ MISMO, SE ACEPTE SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----



► Adquisiciones

ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS
PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada “SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de las BASES, de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



► Adquisiciones

ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS
PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, _____ en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste **PROCESO DE CONTRATACIÓN** en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la contratación de servicios, motivo de la presente **LICITACIÓN**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.



► Adquisiciones

ANEXO 18.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS
PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

DATOS GENERALES DEL CONTACTO

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre o Razón Social del LICITANTE:

Se proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los bienes contratados, se incluyen los siguientes datos:

Representante Legal:

Nombre completo del contacto oficial.

Cargo.

Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

Persona encargada de darle seguimiento a los pedidos u órdenes de compra:

Nombre completo del contacto oficial.

Cargo.

Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

Persona encargada del seguimiento de la entrega:

Nombre completo del contacto oficial.

Cargo. Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios: Vía correo electrónico y/o oficio/escrito

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.

Nota: Cabe señalar, que el contacto designado por el **PARTICIPANTE** no tendrá que ser necesariamente el Representante Legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte del **ÁREA REQUIRENT** se considerará de carácter oficial.



► Adquisiciones

ANEXO 19.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS
PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

MANIFIESTO DE RELACIONES LABORALES

Yo, [Nombre del Representante Legal], en mi calidad de Representante Legal de [Nombre de la empresa], manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, asumiré directamente la **responsabilidad total de las obligaciones laborales** correspondientes a la entrega de los bienes relacionados con la contratación del SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES, garantizando que mi representada será la **única responsable del personal contratado** para tal efecto.

Declaro que mi representada será el **único patrón directo de los trabajadores**, cumpliendo plenamente con todas las **obligaciones laborales y de seguridad social** establecidas por la legislación aplicable. Reconozco y acepto que el **Municipio de Guadalajara no asumirá responsabilidad alguna** derivada de la relación laboral con el personal a mi cargo, por lo que cualquier reclamación, demanda o contingencia será atendida y resuelta **exclusivamente por mi representada**, manteniendo al Municipio **indemne y a salvo de cualquier afectación jurídica o económica**.

Asimismo, me comprometo a **afiliar y mantener afiliado** a todo el personal que intervenga en la ejecución del **CONTRATO** ante el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, y a cumplir puntualmente con todas las disposiciones legales aplicables en materia **laboral y de seguridad social**, evitando cualquier afectación en la prestación de los bienes contratados.

Finalmente, manifiesto que mi representada será la **única responsable de todas las obligaciones derivadas de la legislación laboral y de seguridad social**, y que, en relación con el **CONTRATO** que se formalice, actuaremos como **independientes**, sin que ello genere relación laboral o de intermediación, en términos del **Artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo**, entre mi representada, la **CONVOCANTE y/o el Municipio de Guadalajara**, incluyendo a los trabajadores asignados.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal



► Adquisiciones

ANEXO 20.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS
PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

MANIFIESTO DE CONFORMIDAD PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES

Yo, [Nombre del Representante Legal o PARTICIPANTE], en mi carácter de Representante Legal de [Nombre de la empresa] o, en su caso, como persona física PARTICIPANTE, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, acepto y me comprometo a entregar los bienes conforme a los términos, especificaciones y condiciones establecidas en las presentes BASES y en el Anexo 1 “Carta de Requerimientos Técnicos”.

Declaro que **conozco y acepto expresamente** que el incumplimiento total o parcial en la entrega de los bienes en los plazos, cantidades y características solicitadas dará lugar a la **aplicación de las penas convencionales** señaladas en el **numeral 23 de las BASES**, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan para resarcir daños y perjuicios derivados de dicho incumplimiento.

Con esta manifestación, **reconozco que la obligación de cumplimiento es directa y exclusiva del PARTICIPANTE adjudicado o de la persona moral que represento**, comprometiéndome a responder en tiempo y forma por cualquier incumplimiento, manteniendo indemne a la CONVOCANTE y al Municipio frente a cualquier contingencia administrativa, jurídica o económica derivada del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal



ANEXO 21.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS
PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

VISITA DE CAMPO

Yo, _____ en mi carácter de _____ de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en cumplimiento con lo establecido en el ANEXO 1 Carta de Requerimientos Técnicos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, relativa al “SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”, he efectuado personalmente la visita de campo al área correspondiente.

Durante la visita se verificaron de manera integral las condiciones de instalaciones, equipamiento, infraestructura, ambiente y demás elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio, así como la identificación de las necesidades técnicas y operativas que garantizarán la correcta ejecución de los servicios objeto de la presente LICITACIÓN.

En virtud de lo anterior, declaro expresamente que, en caso de resultar adjudicado, no invocaré desconocimiento de las condiciones del área a intervenir ni solicitaré modificación alguna al CONTRATO que, en su caso, se me adjudique, asumiendo plena responsabilidad por la correcta ejecución de los servicios conforme a las condiciones observadas y a lo estipulado en las presentes BASES de la LICITACIÓN.

POR LA EMPRESA	POR EL ÁREA REQUIRENT
Razón social o nombre de la persona física:	Nombre del encargado o administrador:
Nombre y cargo quien hace la visita:	Firma:
Firma de quien hace la visita:	Fecha: <i>b</i>
Sello de la empresa:	Sello del área: <i>z</i>



► Adquisiciones

Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del **COMITÉ** e invitados, en la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria, del día 09 de diciembre de 2025.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Miguel Ángel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Vanessa Elizabeth Chávez Navarro	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de CONTRATACIÓN respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.quadalajara.gob.mx/avisoprivacidad>.

----- FIN DE LAS BASES -----